



DECRETO No. 0540  
( 03 MAY 2022 )

*“Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción por ausencia temporal de su titular”*

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 97, en concordancia con el artículo 139 del Decreto Ley 262 de 2000, y

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 139 del Decreto Ley 262 de 2000, los servidores de la Procuraduría General de la Nación tienen derecho a veintidós (22) días calendario de disfrute de vacaciones por cada año de servicio.

Que **LUZ ANGELA OVALLE PARAMO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 38.248.027, Procuradora Provincial, Código OPP, Grado EF (ID. 0110) de la Procuraduría Provincial de Zipaquirá, le fue autorizado el disfrute de vacaciones a partir del tres (03) y hasta la veinticuatro (24) de mayo de 2022, según Resolución N° 135 del veinte (20) de abril de 2022.

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad.

Que **CLAUDIA CECILIA RAMÍREZ RAMOS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 39.736.680, se encuentra inscrita en carrera administrativa especial de la entidad en el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1673), de la Procuraduría Provincial Zipaquirá y cumple los requisitos para ejercer el cargo de Procuradora Provincial de Zipaquirá, Código OPD, Grado EF, (ID. 0110), según concepto de cumplimiento de requisitos emitido por la División de Gestión Humana.

Que ante la ausencia temporal de la titular de la Procuraduría Provincial de Zipaquirá, se hace necesario comisionar a **CLAUDIA CECILIA RAMÍREZ RAMOS**, para desempeñar el cargo de Procuradora Provincial de Zipaquirá, Código OPD, Grado EF, (ID. 0110), mientras duran las vacaciones concedidas a su titular.

Que la comisión concedida se otorgará sin separarse de las funciones propias de su cargo y sin pago de la diferencia salarial, teniendo en cuenta que la remuneración prevista para dicho empleo será percibida por su titular durante la ausencia temporal.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,



DECRETO No. 0540  
( 03 MAY 2022 )

*“Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción por ausencia temporal de su titular”*

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO. COMISIONAR** a partir del tres (03) y hasta el veinticuatro (24) de mayo de 2022 a **CLAUDIA CECILIA RAMÍREZ RAMOS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°. 39.736.680, Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1673), de la Procuraduría Provincial Zipaquirá, para desempeñar el cargo de Procuradora Provincial, Código 0PP, Grado EF (ID. 0110) de la Procuraduría Provincial de Zipaquirá, durante los días de las vacaciones de su titular **LUZ ANGELA OVALLE PARAMO**.

**PARÁGRAFO:** La comisión conferida será sin separarse de las funciones propias de su cargo y no modifica la asignación salarial de la servidora comisionada, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICAR** la presente decisión a **CLAUDIA CECILIA RAMÍREZ RAMOS**, así como a la Procuraduría Provincial de Zipaquirá, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Proyectó: Sandra Janeth Díaz Solano – Técnico Investigador Grupo Gestión de Personal

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Profesional Universitario Grupo Gestión de Personal  
Andrés Ferny Higuera Africano – Asesor Despacho de la Procuradora General

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo Gestión de Personal  
Myriam Stella Ortiz Quintero – Jefe de la División de Gestión Humana  
Carlos Alberto Castellanos Araujo – Secretario General  
Robert Yesid Castillo López - Despacho Procuradora General



DECRETO No. 0542  
( 05 MAY 2022 )

*“Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la entidad por ausencia temporal de su titular”*

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 en concordancia con el artículo 132 del Decreto Ley 262 de 2000, y

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 132 del Decreto Ley 262 de 2000, los servidores de la Procuraduría General de la Nación tienen derecho a permisos remunerados, por causa justificada, hasta por cinco (5) días al mes en el caso del Procurador General, el Viceprocurador General, los Procuradores Delegados, los Procuradores Auxiliares y el Secretario General, y hasta por tres (3) días los demás servidores.

Que **IDAYRIS YOLIMA CARRILLO PÉREZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 40.919.478, Procuradora Delegada, Código OPD, Grado EA (ID. 0020) de la Procuraduría Séptima Delegada ante el Consejo de Estado, le fue autorizado permiso para atender la invitación extendida por el Tribunal Superior de Justicia Electoral de Paraguay para participar en los eventos relacionados con la Escuela de Formación política para Mujeres a partir del 9 y hasta el 13 de mayo de 2022.

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad.

Que **VLADIMIR FERNÁNDEZ ANDRADE**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.694.443, Procurador Delegado, Código OPD, Grado EA, (ID. 0004) (C), de la Procuraduría Primera Delegada ante el Consejo de Estado, cumple los requisitos para ejercer el empleo de Procurador Delegado, Código OPD, Grado EA (ID. 0020) de la Procuraduría Séptima Delegada ante el Consejo de Estado, según concepto de cumplimiento de requisitos emitido por la División de Gestión Humana – Grupo de Gestión de Personal.

Que ante la ausencia temporal de la titular de la Procuraduría Séptima ante el Consejo de Estado, se hace necesario comisionar a **VLADIMIR FERNÁNDEZ ANDRADE**, para desempeñar el cargo de Procurador Delegado, Código OPD, Grado EA (ID. 0020), mientras dura el permiso autorizado a su titular.

Que la comisión concedida se otorgará sin separarse de las funciones propias de su cargo y no modifica la asignación salarial del servidor comisionado.

Que en merito de lo expuesto, este Despacho,



DECRETO No. 0542  
( 05 MAY 2022 )

*"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la entidad por ausencia temporal de su titular"*

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO. COMISIONAR** a partir del 9 y hasta el 13 de mayo de 2022, a **VLADIMIR FERNÁNDEZ ANDRADE**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°. 79.694.443, Procurador Delegado (C), Código OPD, Grado EA, (ID. 0004), de la Procuraduría Primera ante el Consejo de Estado, para desempeñar el cargo de Procurador Delegado, Código OPD, Grado EA (ID. 0020) de la de la Procuraduría Séptima Delegada ante el Consejo de Estado, mientras dura el permiso autorizado a **IDAYRIS YOLIMA CARRILLO PÉREZ**.

**PARÁGRAFO:** La comisión conferida será sin separarse de las funciones propias de su cargo y no modifica la asignación salarial del servidor comisionado, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICAR** la presente decisión a **VLADIMIR FERNÁNDEZ ANDRADE**, así como a la Procuraduría Séptima Delegada ante el Consejo de Estado, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**MARGARITA CABELLO-BLANCO**

Proyectó: Carolina Morales Uribe. --Grupo Gestión de Personal

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo -- Profesional Universitario Grupo Gestión de Personal   
Andrés Ferney Higuera Africano - Despacho de la Procuradora General de la Nación

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán -- Coordinadora Grupo Gestión de Personal   
Myriam Stella Ortiz Quintero -- Jefe de la División de Gestión Humana   
Carlos Alberto Castellanos Araujo -- Secretario General   
Javier Andrés García Ávila - Secretario Privado Despacho Procuradora General



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0556

( 12 MAY 2022 )

*“Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en la Carrera Administrativa de la entidad para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción por ausencia temporal de su titular”*

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 97, en concordancia con los artículos 120 a 127 del Decreto Ley 262 de 2000, y

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 120 a 127 del Decreto Ley 262 de 2000, i) las licencias por enfermedad, riesgos profesionales y maternidad se rigen por las normas que regulan el Régimen Contributivo del Sistema de Seguridad Social, dispuesto por la Ley 100 de 1993 y demás normas que lo complementen, reglamenten o modifiquen, ii) su duración será por el término que se determine en el certificado médico de incapacidad expedido por la entidad competente, iii) la prestación económica originada estará a cargo de la entidad competente.

Que **JORGE EDUARDO CÁRDENAS GIRALDO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 4.470.030, Procurador Regional, Código OPR, Grado ED (ID. 0078) de la Procuraduría Regional de Instrucción Amazonas, se encuentra hospitalizado desde el 2 de mayo de 2022 según se evidencia en la historia clínica y orden de hospitalización N° 4470030 expedida por el Hospital San Rafael de Leticia (ESE), allegada por el funcionario a través del correo electrónico institucional.

Que la Ley Estatutaria de Salud N° 1751 del 16 de febrero de 2015 tiene por objeto garantizar el derecho fundamental a la salud, regularlo y establecer los mecanismos de protección, en consecuencia la orden de hospitalización allegada por el funcionario valida la imposibilidad de éste para ejercer las funciones propias de su cargo.

Que respecto al procedimiento para acreditar el estado de incapacidad en caso de hospitalización, el Departamento Administrativo de la Función Pública, en Concepto N° 335271 del 13 de septiembre de 2021, indicó que *“si bien es cierto durante la hospitalización no se puede expedir una incapacidad médica, se entiende que hay una imposibilidad por parte del empleado de ejercer su cargo, por lo que una vez terminada la reclusión hospitalaria, el paciente podrá requerir al médico tratante para que le expida el certificado de incapacidad inicialmente por término de la posible hospitalización, hasta cuándo éste considere, según la realidad de la salud física del paciente; una vez expedida, el empleado deberá presentarla ante la autoridad nominadora para los efectos pertinentes.*



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0556

( 12 MAY 2022 )

*“Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en la Carrera Administrativa de la entidad para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción por ausencia temporal de su titular”*

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad.

Que **ISABEL PATRICIA DELGADO VILLAMIL**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 38.254.289, se encuentra inscrita en la carrera administrativa especial de la entidad y actualmente en encargo de Procurador Judicial I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1597), de la Procuraduría 197 Judicial I para la Defensa de los Derechos de Infancia y Adolescencia y Familia y la Mujer Leticia y cumple los requisitos para ejercer el cargo de Procurador Regional de Instrucción Amazonas, Código OPR, Grado ED, (ID. 0078), según certificado de cumplimiento de requisitos que reposa en la historia laboral del servidor.

Que en aras de evitar traumatismos en la eficiencia de la prestación del servicio en la Procuraduría Regional de Instrucción Amazonas y por necesidades del servicio se hace necesario comisionar a **ISABEL PATRICIA DELGADO VILLAMIL**, para desempeñar el cargo de Procurador Regional de Instrucción Amazonas, Código OPR, Grado ED (ID. 0078), mientras dura la situación médica de su titular.

Que la comisión concedida será sin separarse de las funciones propias de su cargo mientras dure la situación médica de su titular **JORGE EDUARDO CÁRDENAS GIRALDO**.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO. COMISIONAR a ISABEL PATRICIA DELGADO VILLAMIL**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 38.254.289, Procurador Judicial I (E), Código 3PJ, Grado EG (ID. 1597), de la Procuraduría 197 Judicial I para la Defensa de los Derechos de Infancia y Adolescencia y Familia y la Mujer Leticia, para desempeñar el cargo de Procurador Regional, Código OPR, Grado ED (ID. 0078) de la Procuraduría Regional de Instrucción Amazonas, mientras dure la situación médica de su titular **JORGE EDUARDO CÁRDENAS GIRALDO**.

**PARÁGRAFO:** La comisión conferida será sin separarse de las funciones propias de su cargo y sin pago de la diferencia salarial.



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0556  
( 12 MAY 2022 )

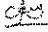
*“Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en la Carrera Administrativa de la entidad para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción por ausencia temporal de su titular”*


**ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICAR** la presente decisión a **ISABEL PATRICIA DELGADO VILLAMIL**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Amazonas, a través de la División de Gestión Humana.

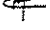


**ARTÍCULO TERCERO.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
MARGARITA CABELLO BLANCO

Proyectó: Carolina Morales Uribe. –Grupo Gestión de Personal 

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Profesional Universitario Grupo Gestión de Personal   
Andrés Femey Higuera Africano – Asesor Despacho de la Procuradora General

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo Gestión de Personal   
Myriam Stella Ortiz Quintero – Jefe de la División de Gestión Humana (trazabilidad virtual)  
Carlos Alberto Castellanos Araújo – Secretario General   
Robert Yesid Castillo López - Despacho Procuradora General 



DECRETO No. 0558  
( 13 MAY 2022 )

*"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"*

### LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185, 187 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, y

#### CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 187 ibídem, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el artículo 188 ibídem, establece que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – PRORROGAR,** hasta por seis (6) meses, los nombramientos en provisionalidad a los funcionarios que a continuación se relacionan, así:

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
1	3.171.729	WILLIAM ANDRES HURTADO AMAYA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3169) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION TUMACO, con funciones en la PROCURADURIA AUXILIAR ASUNTOS CONSTITUCIONALES
2	7.125.853	JAIME ORLANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3065) de la PROCURADURIA 28 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA MANIZALES, con funciones en la PROCURADURIA 192 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTA





**DECRETO No. 0558**

( 13 MAY 2022 )

*"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"*

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
3	22.667.399	CAROLINA CORTES HERNANDEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1778) de la DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL, con funciones en la OFICINA DE SELECCION Y CARRERA
4	32.794.068	KAREN CECILIA CARRANZA CABELLO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 668) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 1, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ATLANTICO
5	34.327.675	DIANA MARCELA PINILLOS OROZCO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 549) de la DIVISION FINANCIERA - SECRETARIA GENERAL, con funciones en la DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES
6	51.868.042	LUZ DARY QUINTERO TOLOSA	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1413) de la PROCURADURIA 11 JUDICIAL I ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL TUNJA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 6: PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA
7	52.058.439	LUZ GINETH CALDAS	ASESOR, Código 1AS, Grado 21 (ID. 437) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 6: PRIMERA PARA LA CONTRATACION ESTATAL, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 4: PARA ASUNTOS ETNICOS
8	52.500.053	ERIKA ALEXANDRA SALAZAR VILLANUEVA	ASESOR, Código 1AS, Grado 22 (ID. 399) de la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 10: PARA LA MORALIDAD Y TRANSPARENCIA PUBLICA, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BARRANQUILLA
9	52.914.572	SANDRA XIMENA RIVERA MORA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1935) de la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 3: PARA LA GESTION Y LA GOBERNANZA TERRITORIAL, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 10: PARA LA MORALIDAD Y TRANSPARENCIA PUBLICA
10	68.297.752	CLAUDIA PATRICIA VALDERRAMA AGUDELO	SECRETARIO EJECUTIVO, Código 5SJ, Grado 13 (ID. 3522) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION BOYACA, con funciones en la SECRETARIA GENERAL
11	1.010.175.606	SERGIO ANDRES JUNCO GONZALEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 617) de la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 2: SEGUNDA PARA LA CASACION PENAL, con funciones en la GRUPO DE GESTION DE PERSONAL - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
12	1.010.228.961	GINARY TATIANA GUTIERREZ ROBLEDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1945) de la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 1: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, con funciones en la PROCURADURIA AUXILIAR ASUNTOS DISCIPLINARIOS



**DECRETO No. 0558**  
( 13 MAY 2022 )

*“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”*

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
13	1.014.244.349	NANI SARLI BARRANTES SANCHEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1959) de la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 4: PARA ASUNTOS CIVILES, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA FUNCIONES MIXTAS 8: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER
14	1.018.487.699	ANGIE PAOLA SIERRA MARTINEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2027) de la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 1: PRIMERA PARA LA VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA FUNCION PUBLICA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 4: PARA ASUNTOS ETNICOS
15	1.019.019.373	DANIEL FELIPE ESCOBAR RIANO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 572) de la OFICINA DE SELECCION Y CARRERA, con funciones en la OFICINA DE PRENSA
16	1.020.788.423	MARIA DEL PILAR MEDINA CARDONA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1889) de la SALA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION.
17	1.020.828.603	PEDRO DANIEL CONTRERAS JORDAN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2505) de la PROCURADURIA PRIMERA DISTRITAL DE INSTRUCCION, con funciones en la PROCURADURIA AUXILIAR ASUNTOS CONSTITUCIONALES
18	1.026.569.945	JORGE ENRIQUE QUIROZ JIMENEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 21 (ID. 451) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 5: PARA LA ECONOMIA Y HACIENDA PUBLICA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 6: PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA
19	1.032.491.488	VALERIA KATHERINE BARRERA VEGA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 10 (ID. 3330) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BUCARAMANGA, con funciones en la OFICINA DE PLANEACION
20	1.053.332.241	SILVIA PATRICIA ZABALA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4271) de la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL, con funciones en la GRUPO DE MUEBLES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL
21	1.065.985.939	LUIS FERNANDO VASQUEZ GUTIERREZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 10 (ID. 3328) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION QUINDIO, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION VALLEDUPAR
22	1.080.901.830	OSCAR WHEIMAR BOLANOS BOLANOS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1867) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 2, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 6: PRIMERA PARA LA CONTRATACION ESTATAL



**DECRETO No. 0558**  
( 13 MAY 2022 )

*"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"*

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
23	1.085.046.117	IBIS LOPEZ ARGUELLES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2425) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CHAPARRAL, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION EL BANCO
24	1.090.398.311	ALVARO JR ROZO DEL REAL	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2881) de la PROCURADURIA 324 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA, con funciones en la PROCURADURIA 286 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES CUCUTA
25	1.122.651.788	ANDRES MAURICIO ROJAS GORDILLO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1939) de la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 1: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, con funciones en la OFICINA JURIDICA
26	1.128.420.422	ANGELA MARIA LEZCANO LOPEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3387) de la PROCURADURIA 201 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA NEIVA, con funciones en la GRUPO DE TRABAJO UNIDAD DE VIGILANCIA ELECTORAL - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
27	1.130.627.671	MAURICIO ELIAS MURILLO BLANDON	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1578) de la PROCURADURIA 400 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BUENAVENTURA.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - PRORROGAR**, los nombramientos en provisionalidad a los funcionarios que a continuación se relacionan, así:

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
1	24.343.507	YESIKA ANDREA CASTRO PEREZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 21 (ID. 456) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 1, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 8: TERCERA PARA LA CONTRATACION ESTATAL
2	37.511.051	JENNY ADRIANA BRETON VARGAS	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1464) de la PROCURADURIA 261 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES UBATE, con funciones en la PROCURADURIA 261 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA
3	76.322.608	WILLIAM FELIPE CASTILLO DOMINGUEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 515) de la DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CALI.
4	1.010.000.992	MARY JOHANA PAREDES CANDELO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1943) de la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 1: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, con funciones en la GRUPO COOPERACION Y ASUNTOS INTERNACIONAL - PROCURADURIA



DECRETO No. 0558  
( 13 MAY 2022 )

*"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"*

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
5	1.013.607.230	CAROL ANDREA ARIZA RODRIGUEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2776) de la DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 6: PRIMERA PARA LA CONTRATACION ESTATAL.
6	1.065.849.819	JUAN MANUEL NADER AROCA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2499) de la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 5: PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES, con funciones en la DESPACHO PROCURADOR GENERAL
7	1.067.811.527	JESUS ADOLFO PIMIENTA COTES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1790) de la SALA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION.
8	1.088.263.575	SEBASTIAN ZULETA CASTANEDA	ASESOR, Código 1AS, Grado 21 (ID. 441) de la PROCURADURIA AUXILIAR ASUNTOS DISCIPLINARIOS, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PEREIRA.
9	1.101.687.578	YEISON FABIAN ARDILA ORTEGA	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 10 (ID. 3562) de la PROCURADURIA AUXILIAR ASUNTOS CONSTITUCIONALES, con funciones en la INSTITUTO DE ESTUDIOS MINISTERIO PUBLICO.

**ARTÍCULO TERCERO.** - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Proyectó: Jose Martín Espitia Riaño –Gestión Humana  
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Gestión Humana  
Revisó: Carlos Alberto Castellanos Araújo – Secretario General



DECRETO No. 0559  
( 13 MAY 2022 )

*"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"*

### LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, y

#### CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 188 ibídem, establece que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – PRORROGAR**, el encargo, hasta por seis (6) meses a los funcionarios que a continuación se relacionan para desempeñar un cargo de carrera, así:

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
1	19.496.950	ALEJANDRO PEREIRA ALDANA	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 13 (ID. 2594) de la PROCURADURIA 238 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 700) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CUNDINAMARCA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 5: PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES
2	49.737.790	MARINA MERCEDES MUNOZ MOVILLA	TECNICO INVESTIGADOR, Código 4TI, Grado 11 (ID. 2573) de la SECCIONAL INVESTIGACIONES ESPECIALES VALLE - DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2084) de la PROCURADURIA SEGUNDA DISTRITAL DE INSTRUCCION, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 1: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS



DECRETO No. 10 5 5 9

( 13 MAY 2022 )

“Por medio del cual se prorrogan unos encargos”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
3	51.683.677	ANA LEONOR MURCIA TEATINO	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4265) de la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3763) de la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 6: PRIMERA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO, con funciones en la GRUPO DE GESTION DE LA INFORMACION LABORAL - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
4	52.644.198	ANGELA MARIA SANCHEZ LEIVA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2084) de la PROCURADURIA SEGUNDA DISTRITAL DE INSTRUCCION	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 781) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION MAGDALENA, con funciones en la INSTITUTO DE ESTUDIOS MINISTERIO PUBLICO
5	79.264.284	OSCAR EDILBERTO SANTANA FERRUCHO	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3763) de la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 6: PRIMERA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO	TECNICO INVESTIGADOR, Código 4TI, Grado 11 (ID. 2573) de la SECCIONAL INVESTIGACIONES ESPECIALES VALLE - DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES, con funciones en la DIVISION DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
6	79.374.733	JORGE ELI MONTES GONZALEZ	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3916) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION VELEZ	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 10 (ID. 2705) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION VELEZ.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Proyectó: José Martín Espitia Riaño – Gestión Humana  
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán –Coordinadora Grupo Gestión de Personal  
Revisó: Carlos Alberto Castellanos Araújo – Secretario General



DECRETO No. 0561  
( 13 MAY 2022 )

*“Por medio del cual se concede un encargo a un servidor inscrito en el escalafón de la carrera administrativa de la Entidad para desempeñar un cargo de período”*

### LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la consagrada en el numeral 7 del artículo 7 y 82 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 de 2021 y,

#### CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 7 del artículo 7° del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el artículo 2 del Decreto Ley 1851 de 2021, le corresponde a la Procuradora General de la Nación en el marco del funcionamiento de la Entidad y en desarrollo de sus funciones atribuidas por ley, la expedición de los actos administrativos, órdenes, directivas y circulares.

Que el artículo 17 de la Ley 2094 de 2021, creó la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular al interior de la Procuraduría General de la Nación, estableciendo su conformación a través de tres (3) integrantes, los cuales serán elegidos por medio de un concurso público de méritos para un período de cuatro (4) años.

Que el párrafo de la precitada norma establece que los servidores que conformen la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de los Servidores Públicos de Elección Popular deben cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 232 de la Constitución Política.

Que el artículo 1° del Decreto Ley 1851 de 2021, modificó el artículo 2 del Decreto Ley 262 de 2000, respecto de la estructura orgánica de Procuraduría General de la Nación, incluyendo entre otras dependencias, la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular.

Que el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el artículo 25 del Decreto Ley 1851 de 2021, estableció que la designación de los Procuradores Delegados de la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular se efectúa mediante nombramiento de período.

Que atendiendo a las necesidades del servicio y que en la actualidad no se ha realizado el precitado concurso de méritos; en aras de prevenir la discontinuidad, interrupción o retraso en el ejercicio de la función pública, tal y como lo tiene decantado la jurisprudencia constitucional, se hace imperativo proveer



DECRETO No. 0561  
( 13 MAY 2022 )

*“Por medio del cual se concede un encargo a un servidor inscrito en el escalafón de la carrera administrativa de la Entidad para desempeñar un cargo de período”*

transitoriamente el cargo por parte de la Procuraduría General de la Nación.

Que se designará a un servidor inscrito en carrera administrativa de la Entidad para desempeñar el cargo de Procurador Delegado de Periodo de la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular, hasta tanto el cargo sea provisto a través de concurso de méritos

Que el Decreto Ley 262 de 2000, no reguló una forma de provisión de empleo para que un servidor inscrito en la carrera administrativa de la Entidad ocupe un cargo de período fijo; por lo que, se hace remisión normativa a lo dispuesto en el numeral segundo del artículo 3 de la Ley 909 de 2004, en el cual se consagra que su aplicación tendrá carácter supletorio ante vacíos normativos de regímenes especiales como el de la Procuraduría General de la Nación.

Que en un caso similar, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado<sup>1</sup> analizando la provisión del empleo de un cargo de personero por no haberse adelantado el respectivo concurso, determinó que en aras de prever el ejercicio de la función pública de control, *“(...) nada impide aplicar las reglas previstas para la provisión de las faltas del personero, mediante la figura del encargo a un funcionario de la misma personería, inicialmente previsto para el caso de faltas temporales, como quiera que de lo que se trata es de proveer el cargo transitoriamente -mientras el concejo municipal o distrital adelanta o finaliza con éxito el concurso público de méritos previsto en la ley- y no de forma definitiva.”*

En la misma línea, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado concluyó que

*“(...) la hipótesis consultada- del periodo del personero sin que se haya elegido su remplazo- presenta una situación sui generis, pues la vacancia tiene formalmente carácter absoluto ( definitivo) en la medida que su causa es irreversible y existe certeza de que no hay un titular elegido que pueda volver a ocupar el cargo; sin embargo, es claro también que la provisión del empleo no podría hacerse para el resto del periodo- como se dispone en la Ley para las faltas absolutas-, sino de forma transitoria mientras se hace la elección del nuevo personero previo concurso público de méritos. Por tanto, se trata de un supuesto que formalmente correspondería a una vacancia absoluta pero que materialmente solo admitiría una*

<sup>1</sup> Radicación número: 11001-03-06-000-2016-00022-00 (2283) Consejero Ponente Edgar González López





DECRETO No. 0561  
( 13 MAY 2022 )

*“Por medio del cual se concede un encargo a un servidor inscrito en el escalafón de la carrera administrativa de la Entidad para desempeñar un cargo de período”*

*provisión transitoria”.*

Que a su vez, el Departamento Administrativo de la Función Pública para el caso en particular, profirió concepto con radicado No. 20226000168251 del 5 de mayo de 2022, referente a los empleos de periodo de la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular de la Procuraduría General de la Nación, elegidos mediante concurso de méritos, en el cual estableció:

*“(…)*

*De acuerdo con el concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, no existe norma que contemple el encargo para el empleo de personero municipal. No obstante, asimila el empleo de personero municipal que es de periodo, a un empleo de libre nombramiento y remoción (...)*

*Así las cosas, para el caso de la consulta, aunque la jurisprudencia traída a colación está referida al personero, puede aplicarse **por analogía al de los miembros de la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de los servidores públicos de elección popular de la Procuraduría General de la Nación, toda vez que se trata igualmente de empleos de periodo.***

*En consecuencia, en criterio de esta Dirección Jurídica, mientras se surte el proceso de selección de que trata la Ley 2094 de 2021, la Procuradora General de la Nación podrá designar de manera transitoria mediante encargo el empleo de los miembros de la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de los servidores públicos de elección popular de la Procuraduría General de la Nación, si no hubiere la posibilidad de efectuar el encargo porque el funcionario que sigue en jerarquía no reúne los requisitos de ese empleo o simplemente dicho funcionario no existe en (sic), la Procuradora deberá hacer designación de los integrantes de la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de los servidores públicos de elección popular por un periodo temporal o transitorio mientras culmina el concurso público de méritos que debe adelantar la Comisión Nacional del Servicio Civil”*

Que ante la ausencia de norma que precise el nombramiento de funcionarios de carrera para cargos de periodo, se realiza remisión al inciso 4° del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, el cual dispone que los empleados de carrera administrativa podrán ser encargados para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción, siempre que cumplan con los requisitos para el desempeño del respectivo cargo.



DECRETO No. 0561  
( 13 MAY 2022 )

*“Por medio del cual se concede un encargo a un servidor inscrito en el escalafón de la carrera administrativa de la Entidad para desempeñar un cargo de período”*

Que, con base en lo expuesto es procedente que el empleo de Procurador Delegado de Período, Código OPD, Grado EA, (ID. 4358) de la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular, actualmente vacante sea provisto transitoriamente a través de la figura del encargo, mientras se surte el concurso de méritos previsto en el artículo 17 de la Ley 2094 de 2021.

Que **CARLOS HUMBERTO GARCÍA PARRADO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 3.140.623, se encuentra inscrito en el escalafón de la carrera administrativa de la Entidad en el empleo de Procurador Judicial II, Código 3PJ, Grado EC, (ID. 0857) de la Procuraduría 119 Judicial II para la Conciliación Administrativa de Bogotá y reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Procurador Delegado de Período, Código OPD, Grado EA, (ID. 4357) de la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular, una vez realizada la verificación de requisitos por la División de Gestión Humana.

Por su parte, el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015, dispone respecto de los derechos de carrera en la figura del encargo que “(...) **El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado.**” (Subrayado Negrilla y subrayado por fuera del texto original).

Que atendiendo las necesidades propias del servicio y con el fin de preservar los derechos de carrera a **CARLOS HUMBERTO GARCÍA PARRADO** se hace necesario encargarlo en el empleo de Procurador Delegado de Período, Código OPD, Grado EA, (ID. 4357) de la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular, mientras se surte el concurso de méritos dispuesto en el artículo 17 de la Ley 2094 de 2021.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a CARLOS HUMBERTO GARCÍA PARRADO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 3.140.623, Procurador Judicial II, Código 3PJ, Grado EC, (ID. 0857) de la Procuraduría 119 Judicial II para la Conciliación Administrativa de Bogotá, en el cargo de Procurador Delegado de Período, Código OPD, Grado EA, (ID. 4357) de la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular, hasta



DECRETO No. 0561  
( 13 MAY 2022 )

*“Por medio del cual se concede un encargo a un servidor inscrito en el escalafón de la carrera administrativa de la Entidad para desempeñar un cargo de período”*

tanto el cargo sea provisto a través de concurso de méritos dispuesto en el artículo 17 de la Ley 2094 de 2021, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

**PARÁGRAFO. - CARLOS HUMBERTO GARCÍA PARRADO**, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR** la presente decisión a **CARLOS HUMBERTO GARCÍA PARRADO**, así como a la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. -** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación y deroga todos aquellos actos relacionados con la provisión de cargos de la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró: Sergio Andrés Junco González- Asesor Grupo de Gestión Personal  
Revisó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.  
Diana Carolina Negrette - Grupo De Gestión De Personal  
Andrés M Rojas – Oficina Jurídica  
Andrés Higuera – Despacho Secretaría Privada  
Aprobó: Myriam Stella Ortiz Quintero- Jefe División de Gestión Humana  
Jorge Humberto Sema Botero- Jefe Oficina Jurídica  
Javier Andrés Garcia A. – Secretario Privado



DECRETO No. 0562  
( 13 MAY 2022 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MIGUEL RICARDO MEDINA ESCOBAR**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.040.183.347 en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1789) de la División Relacionamiento con el Ciudadano con funciones en el Despacho de la Procuradora General de la Nación.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** – **COMUNICAR** la presente decisión a **MIGUEL RICARDO MEDINA ESCOBAR**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO:** – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez. – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0563

( 13 MAY 2022 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

### LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y los artículos 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR** en provisionalidad a **TAYS ANTONIA LEIVA DAZA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.018.422.249, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11, (ID. 2832) de la Procuraduría 16 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales de Bogotá, en el empleo de **LUISA MARÍA DELGADO LUGO**.

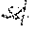

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **TAYS ANTONIA LEIVA DAZA**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

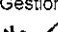
**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano–Grupo Gestión de Personal. 

Revisó: Sergio Andrés Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán –Grupo Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0564

( 13 MAY 2022 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

### LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y los artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

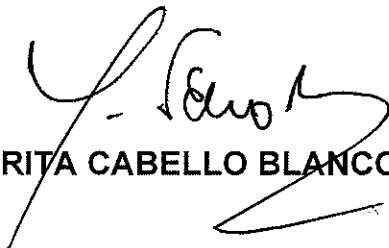
#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **WENDY JULIETH YEPES LAVERDE**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.030.654.468, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11, (ID. 2874) de la Procuraduría 315 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, con asignación de funciones en la Procuraduría 28 Judicial II para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer Bogotá.

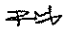
**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **WENDY JULIETH YEPES LAVERDE**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

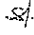

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.


#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano–Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Sergio Andrés Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán –Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0565

( 13 MAY 2022 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"*

### LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal a) del artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

#### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a ALFREDO BERNARDO POSADA VIANA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 9.137.506, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 25 (ID. 0149) del Despacho de la Procuradora General de la Nación.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **ALFREDO BERNARDO POSADA VIANA**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal  
Revisó: Sergio Andres Juncos / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal  
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0566  
( 13 MAY 2022 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

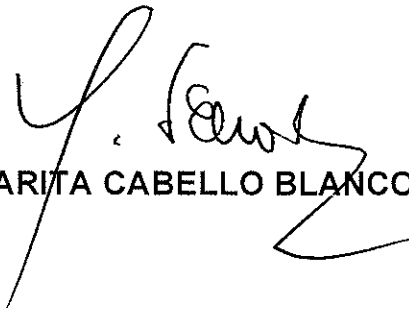
### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARGARITA ROSA ARANGO RESTREPO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.022.429.517 en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2452) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Buenaventura<sup>1</sup>, con asignación de funciones en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 8: Para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer<sup>2</sup>.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** – **COMUNICAR** la presente decisión a **MARGARITA ROSA ARANGO RESTREPO**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO:** – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**



MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.  
Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.  
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación

<sup>1</sup> Anteriormente denominada Procuraduría Provincial Buenaventura.

<sup>2</sup> Anteriormente denominada Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y las Mujeres.





**DECRETO No. 0567**  
( 13 MAY 2022 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"*

**LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a JHOFERT ORLANDO RUIZ ACOSTA,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°1.069.734.735, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24 (ID. 0260) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con asignación de funciones en la Secretaría General- Grupo de Contratación.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **JHOFERT ORLANDO RUIZ ACOSTA**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró: María Linares Linares– Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Sergio Andres Junco González y Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0581

( 13 MAY 2022 )

*“Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la entidad por ausencia temporal de su titular”*

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 en concordancia con los artículos 132 y el parágrafo segundo del 138 del Decreto Ley 262 de 2000, y

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 132 del Decreto Ley 262 de 2000, los servidores de la Procuraduría General de la Nación tienen derecho a permisos remunerados, por causa justificada, hasta por cinco (5) días al mes en el caso del Procurador General, el Viceprocurador General, los Procuradores Delegados, los Procuradores Auxiliares y el Secretario General, y hasta por tres (3) días los demás servidores.

Que el artículo 138 del Decreto Ley 262 de 2000 dispone que para todos los efectos legales los días de vacancia son: Los sábados, domingos, los días festivos, cívicos o religiosos que determina la ley y el parágrafo segundo del mencionado artículo determina que por razones del servicio cuando sea necesario que los servidores de la Procuraduría deban laborar en los días de vacancia, podrán disfrutar de un día de descanso compensatorio por cada día de vacancia laborado, previa autorización del superior inmediato.

Que **ANA JOAQUINA PETRO LÓPEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 35.460.499, Procuradora Regional, Código 0PR, Grado ED (ID. 0054) de la Procuraduría Regional de Instrucción Bolívar, le fue autorizado a través del Sistema de Ingresos, Salidas, Ausencias y Permisos – INSAP, compensatorio para los días 13, 16 y 17 y permiso para los días 18, 19 y 20 de mayo de 2022.

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad.

Que **ALFONSO NAZARET PUELLO ALVEAR**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 73.109.725, se encuentra inscrito en carrera administrativa en el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 2160), de la Procuraduría Regional de Instrucción Bolívar y cumple los requisitos para ejercer el empleo de Procurador Regional, Código 0PR, Grado ED (ID. 0054) de la Procuraduría Regional de Instrucción Bolívar, según concepto de cumplimiento de requisitos emitido por la División de Gestión Humana – Grupo de Gestión de Personal.

Que ante la ausencia temporal de la titular de la Procuraduría Regional de Instrucción Bolívar, se hace necesario comisionar a **ALFONSO NAZARET PUELLO ALVEAR**, para desempeñar el cargo de Procurador Regional, Código 0PR, Grado ED (ID. 0054), mientras dura el compensatorio y el permiso autorizado a su titular.



DECRETO No. 0581

( 13 MAY 2022 )

*“Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la entidad por ausencia temporal de su titular”*

Que la comisión concedida se otorgará sin separarse de las funciones propias de su cargo y sin pago de la diferencia salarial, teniendo en cuenta que la remuneración prevista para dicho empleo será percibida por su titular durante la ausencia temporal.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO. COMISIONAR** a partir del trece (13) y hasta el veinte (20) de mayo de 2022, a **ALFONSO NAZARET PUELLO ALVEAR**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°. 73.109.725, Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 2160), de la Procuraduría Regional de Instrucción Bolívar, para desempeñar el cargo de Procurador Regional, Código OPR, Grado ED (ID. 0054) de la Procuraduría Regional de Instrucción Bolívar, mientras dura el compensatorio y el permiso autorizado a **ANA JOAQUINA PETRO LÓPEZ**.

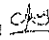
**PARÁGRAFO:** La comisión conferida será sin separarse de las funciones propias de su cargo y no modifica la asignación salarial del servidor comisionado, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

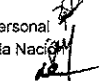
**ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICAR** la presente decisión a **ALFONSO NAZARET PUELLO ALVEAR**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Bolívar, a través de la División de Gestión Humana.

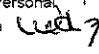


**ARTÍCULO TERCERO.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Proyectó: Carolina Morales Uribe. –Grupo Gestión de Personal 

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Profesional Universitario Grupo Gestión de Personal  
Andrés Femey Higuera Africano - Despacho de la Procuradora General de la Nación 

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo Gestión de Personal  
Myriam Stella Ortiz Quintero – Jefe de la División de Gestión Humana   
Carlos Alberto Castellanos Araújo – Secretario General   
Javier Andrés García Ávila - Secretario Privado Despacho Procuradora General 



DECRETO No. 0582

( 13 MAY 2022 )

*“Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción por ausencia temporal de su titular”*

### LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las señaladas en el artículo 97 en concordancia con los artículos 139 y 145 del Decreto Ley 262 de 2000, y

#### CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 139 y 145 del Decreto Ley 262 de 2000, los servidores de la Procuraduría General de la Nación tienen derecho a veintidós (22) días calendario de disfrute de vacaciones por cada año de servicio, y siempre que medie una justa causa para la interrupción del goce de las vacaciones ya iniciadas, el servidor tendrá derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute, sin exceder los doce (12) meses siguientes a la fecha de la interrupción.

Que a **JOSÉ FERNANDO ORTEGA CORTÉS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 10.255.585, Procurador Delegado, Código OPD, Grado EA (ID. 0015) de la Procuraduría Delegada de Intervención 4: Segunda para la investigación y Juzgamiento Penal<sup>1</sup>, le fue autorizado el disfrute de sus vacaciones a partir del 16 de mayo y hasta el 6 de junio de 2022, según Resolución N° 135 del 20 de abril de 2022.

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad.

Que **FERNANDO TRIBIN ECHEVERRY**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°. 79.393.401, Procurador Judicial II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 0934), de la Procuraduría 34 Judicial II Penal Bogotá, se encuentra inscrito en la carrera administrativa especial de la entidad y cumple los requisitos para ejercer el cargo de Procurador Delegado Código OPD, Grado EA, (ID. 0015) de la Procuraduría Delegada de Intervención 4: Segunda para la investigación y Juzgamiento Penal, según concepto de cumplimiento de requisitos emitido por la División de Gestión Humana-Grupo Gestión de Personal.

Que ante la ausencia temporal del titular de la Procuraduría Delegada de Intervención 4: Segunda para la investigación y Juzgamiento penal, se hace necesario comisionar a **FERNANDO TRIBIN ECHEVERRY**, para desempeñar el cargo de Procurador Delegado de la Procuraduría Delegada de Intervención 4: Segunda para la investigación y Juzgamiento penal, anteriormente denominada Procuraduría Tercera Delegada Investigación y Juzgamiento Penal de Paz, Código OPD, Grado EA, (ID. 0015), mientras duran las vacaciones concedidas a su titular.

<sup>1</sup> Anteriormente denominada Procuraduría Tercera Delegada Investigación y Juzgamiento Penal.



**DECRETO No. 0582**

( 13 MAY 2022 )

*“Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción por ausencia temporal de su titular”*

Que la comisión concedida se otorgará sin separarse de las funciones propias de su cargo y sin pago de la diferencia salarial, teniendo en cuenta que la remuneración prevista para dicho empleo será percibida por su titular durante la ausencia temporal.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO. COMISIONAR** a partir del 16 de mayo y hasta el 6 de junio de 2022, a **FERNANDO TRIBIN ECHEVERRY**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°.79.393.401, Procurador Judicial II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 0934), de la Procuraduría 34 Judicial II Penal Bogotá, para desempeñar el cargo de Procurador Delegado, Código OPD, Grado EA (ID. 0015) de la Procuraduría Delegada de Intervención 4: Segunda para la investigación y Juzgamiento penal, durante los días de las vacaciones de su titular **JOSÉ FERNANDO ORTEGA CORTÉS**.

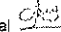
**PARÁGRAFO:** La comisión conferida será sin separarse de las funciones propias de su cargo y no modifica la asignación salarial del servidor comisionada, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.


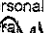
**ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICAR** la presente decisión a **FERNANDO TRIBIN ECHEVERRY**, **JOSÉ FERNANDO ORTEGA CORTÉS**, así como a la Procuraduría Delegada de Intervención 4: Segunda para la investigación y Juzgamiento penal, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.


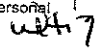
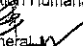
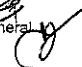
**ARTÍCULO TERCERO.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Proyectó: Carolina Morales Uribe. --Grupo Gestión de Personal 

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Profesional Universitario Grupo Gestión de Personal   
Andrés Fernéy Higuera Africano – Asesor Despacho de la Procuradora General 

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo Gestión de Personal   
Myriam Stella Ortiz Quintero – Jefe de la División de Gestión Humana   
Carlos Alberto Castellanos Araujo – Secretario General   
Robert Yesid Castillo López - Despacho Procuradora General 



DECRETO No. 0584

( 16 MAY 2022 )

*“Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la entidad por ausencia temporal de su titular”*

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 en concordancia con el artículo 132 del Decreto Ley 262 de 2000, y

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 132 del Decreto Ley 262 de 2000, los servidores de la Procuraduría General de la Nación tienen derecho a permisos remunerados, por causa justificada, hasta por cinco (5) días al mes en el caso del Procurador General, el Viceprocurador General, los Procuradores Delegados, los Procuradores Auxiliares y el Secretario General, y hasta por tres (3) días los demás servidores.

Que **ANGY CARELI PLATA ÁLVAREZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 63.542.686, Procuradora Regional, Código OPR, Grado ED (ID. 0052) de la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia, le fue autorizado a través del Sistema de Ingresos, Salidas, Ausencias y Permisos – INSAP, permiso para atender asuntos personales a partir del treinta y uno (31) de mayo y hasta el tres (3) de junio de 2022.

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad.

Que **BLANCA NUBIA CARVAJAL MEJÍA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°. 43.035.758, Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 18, (ID. 1654), de la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia, cumple los requisitos para ejercer el empleo de Procuradora Regional de Instrucción Antioquia, Código OPR, Grado ED (ID. 0052), según concepto de cumplimiento de requisitos emitido por la División de Gestión Humana – Grupo de Gestión de Personal.

Que ante la ausencia temporal de la titular de la Procuradora Regional de Instrucción Antioquia se hace necesario comisionar a **BLANCA NUBIA CARVAJAL MEJÍA**, para desempeñar el cargo de Procuradora Regional, Código OPR, Grado ED (ID. 0052) de la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia, mientras dura el permiso autorizado a su titular.

Que la comisión concedida se otorgará sin separarse de las funciones propias de su cargo y sin pago de la diferencia salarial, teniendo en cuenta que la remuneración prevista para dicho empleo será percibida por su titular durante la ausencia temporal.



DECRETO No. 0584

( 16 MAY 2022 )

*"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la entidad por ausencia temporal de su titular"*

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO. COMISIONAR** a partir del treinta y uno (31) de mayo y hasta el tres (3) de junio de 2022 a **BLANCA NUBIA CARVAJAL MEJÍA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°. 43.035.758, Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 18, (ID. 1654), de la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia, para desempeñar el cargo de Procuradora Regional, Código OPR, Grado ED (ID. 0052) de la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia, mientras dura el permiso autorizado a **ANGY CARELI PLATA ÁLVAREZ**.

**PARÁGRAFO.** La comisión conferida será sin separarse de las funciones propias de su cargo y no modifica la asignación salarial de la servidora comisionada, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.



**ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICAR** la presente decisión a través de la División de Gestión Humana a **BLANCA NUBIA CARVAJAL MEJÍA**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia.

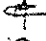
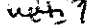


**ARTÍCULO TERCERO.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Proyectó: Sandra Janeth Díaz Solano. – Técnico Investigador Grupo Gestión de Personal 

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Profesional Universitario Grupo Gestión de Personal   
Robert Yesid Castillo López - Despacho de la Procuradora General de la Nación 

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo Gestión de Personal   
Myriam Stella Ortiz Quintero – Jefe de la División de Gestión Humana   
Carlos Alberto Castellanos Araújo – Secretario General   
Javier Andrés García Ávila - Secretario Privado Despacho Procuradora General 



DECRETO No. 0590  
( 18 MAY 2022 )

*“Por medio del cual se concede un encargo a un servidor inscrito en el escalafón de la carrera administrativa de la Entidad para desempeñar un cargo de período”*

### LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la consagrada en el numeral 7 del artículo 7 y 82 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 de 2021 y,

#### CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 7 del artículo 7º del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el artículo 2 del Decreto Ley 1851 de 2021, le corresponde a la Procuradora General de la Nación en el marco del funcionamiento de la Entidad y en desarrollo de sus funciones atribuidas por ley, la expedición de los actos administrativos, órdenes, directivas y circulares.

Que el artículo 17 de la Ley 2094 de 2021, creó la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular al interior de la Procuraduría General de la Nación, estableciendo su conformación a través de tres (3) integrantes, los cuales serán elegidos por medio de un concurso público de méritos para un período de cuatro (4) años.

Que el párrafo de la precitada norma establece que los servidores que conformen la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de los Servidores Públicos de Elección Popular deben cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 232 de la Constitución Política.

Que el artículo 1º del Decreto Ley 1851 de 2021, modificó el artículo 2 del Decreto Ley 262 de 2000, respecto de la estructura orgánica de Procuraduría General de la Nación, incluyendo entre otras dependencias, la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular.

Que el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el artículo 25 del Decreto Ley 1851 de 2021, estableció que la designación de los Procuradores Delegados de la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular se efectúa mediante nombramiento de período.

Que atendiendo a las necesidades del servicio y que en la actualidad no se ha realizado el precitado concurso de méritos; en aras de prevenir la discontinuidad, interrupción o retraso en el ejercicio de la función pública, tal y como lo tiene decantado la jurisprudencia constitucional, se hace imperativo proveer





DECRETO No. 0590

( 18 MAY 2022 )

*“Por medio del cual se concede un encargo a un servidor inscrito en el escalafón de la carrera administrativa de la Entidad para desempeñar un cargo de período”*

transitoriamente el cargo por parte de la Procuraduría General de la Nación.

Que se designará a un servidor inscrito en carrera administrativa de la Entidad para desempeñar el cargo de Procurador Delegado de Periodo de la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular, hasta tanto el cargo sea provisto a través de concurso de méritos

Que el Decreto Ley 262 de 2000, no reguló una forma de provisión de empleo para que un servidor inscrito en la carrera administrativa de la Entidad ocupe un cargo de período fijo; por lo que, se hace remisión normativa a lo dispuesto en el numeral segundo del artículo 3 de la Ley 909 de 2004, en el cual se consagra que su aplicación tendrá carácter supletorio ante vacíos normativos de regímenes especiales como el de la Procuraduría General de la Nación.

Que en un caso similar, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado<sup>1</sup> analizando la provisión del empleo de un cargo de personero por no haberse adelantado el respectivo concurso, determinó que en aras de prever el ejercicio de la función pública de control, *“(...) nada impide aplicar las reglas previstas para la provisión de las faltas del personero, mediante la figura del encargo a un funcionario de la misma personería, inicialmente previsto para el caso de faltas temporales, como quiera que de lo que se trata es de proveer el cargo transitoriamente -mientras el concejo municipal o distrital adelanta o finaliza con éxito el concurso público de méritos previsto en la ley- y no de forma definitiva.”*

En la misma línea, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado concluyó que

*“(...) la hipótesis consultada- del periodo del personero sin que se haya elegido su remplazo- presenta una situación sui generis, pues la vacancia tiene formalmente carácter absoluto ( definitivo) en la medida que su causa es irreversible y existe certeza de que no hay un titular elegido que pueda volver a ocupar el cargo; sin embargo, es claro también que la provisión del empleo no podría hacerse para el resto del periodo- como se dispone en la Ley para las faltas absolutas-, sino de forma transitoria mientras se hace la elección del nuevo personero previo concurso público de méritos. Por tanto, se trata de un supuesto que formalmente correspondería a una vacancia absoluta pero que materialmente solo admitiría una*

<sup>1</sup> Radicación número: 11001-03-06-000-2016-00022-00 (2283) Consejero Ponente Edgar González López



DECRETO No. 0590  
( 18 MAY 2022 )

*“Por medio del cual se concede un encargo a un servidor inscrito en el escalafón de la carrera administrativa de la Entidad para desempeñar un cargo de período”*

*provisión transitoria”.*

Que a su vez, el Departamento Administrativo de la Función Pública para el caso en particular, profirió concepto con radicado No. 20226000168251 del 5 de mayo de 2022, referente a los empleos de periodo de la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular de la Procuraduría General de la Nación, elegidos mediante concurso de méritos, en el cual estableció:

*“(…)*

*De acuerdo con el concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, no existe norma que contemple el encargo para el empleo de personero municipal. No obstante, asimila el empleo de personero municipal que es de periodo, a un empleo de libre nombramiento y remoción (...)*

*Así las cosas, para el caso de la consulta, aunque la jurisprudencia traída a colación está referida al personero, puede aplicarse **por analogía al de los miembros de la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de los servidores públicos de elección popular de la Procuraduría General de la Nación, toda vez que se trata igualmente de empleos de periodo.***

*En consecuencia, en criterio de esta Dirección Jurídica, mientras se surte el proceso de selección de que trata la Ley 2094 de 2021, la Procuradora General de la Nación podrá designar de manera transitoria mediante encargo el empleo de los miembros de la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de los servidores públicos de elección popular de la Procuraduría General de la Nación, si no hubiere la posibilidad de efectuar el encargo porque el funcionario que sigue en jerarquía no reúne los requisitos de ese empleo o simplemente dicho funcionario no existe en (sic), la Procuradora deberá hacer designación de los integrantes de la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de los servidores públicos de elección popular por un periodo temporal o transitorio mientras culmina el concurso público de méritos que debe adelantar la Comisión Nacional del Servicio Civil”*

Que ante la ausencia de norma que precise el nombramiento de funcionarios de carrera para cargos de periodo, se realiza remisión al inciso 4° del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, el cual dispone que los empleados de carrera administrativa podrán ser encargados para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción, siempre que cumplan con los requisitos para el desempeño del respectivo cargo.



DECRETO No. 0590

( 18 MAY 2022 )

*“Por medio del cual se concede un encargo a un servidor inscrito en el escalafón de la carrera administrativa de la Entidad para desempeñar un cargo de período”*

Que, con base en lo expuesto es procedente que el empleo de Procurador Delegado de Período, Código OPD, Grado EA, (ID. 4361) de la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular, actualmente vacante sea provisto transitoriamente a través de la figura del encargo, mientras se surte el concurso de méritos previsto en el artículo 17 de la Ley 2094 de 2021.

Que **ANDREA NATALY BERMÚDEZ SÁNCHEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.534.469, se encuentra inscrito en el escalafón de la carrera administrativa de la Entidad en el empleo de Procurador Judicial I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1335) de la Procuraduría 382 Judicial I para el Ministerio Público Asuntos Penales Bogotá D.C. y reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Procurador Delegado de Período, Código OPD, Grado EA, (ID. 4361) de la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular, una vez realizada la verificación de requisitos por la División de Gestión Humana.

Por su parte, el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015, dispone respecto de los derechos de carrera en la figura del encargo que “(...) **El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado.**” (Subrayado Negrilla y subrayado por fuera del texto original).

Que atendiendo las necesidades propias del servicio y con el fin de preservar los derechos de carrera a **ANDREA NATALY BERMÚDEZ SÁNCHEZ** se hace necesario encargarlo en el empleo de Procurador Delegado de Período, Código OPD, Grado EA, (ID. 4361) de la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular, mientras se surte el concurso de méritos dispuesto en el artículo 17 de la Ley 2094 de 2021.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a ANDREA NATALY BERMÚDEZ SÁNCHEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.534.469, Procurador Judicial I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1335) de la Procuraduría 382 Judicial I para el Ministerio Público Asuntos Penales Bogotá D.C., en el cargo de Procurador Delegado de Período, Código OPD, Grado EA, (ID. 4361) de la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular, hasta



DECRETO No. 0590  
( 18 MAY 2022 )

*“Por medio del cual se concede un encargo a un servidor inscrito en el escalafón de la carrera administrativa de la Entidad para desempeñar un cargo de período”*

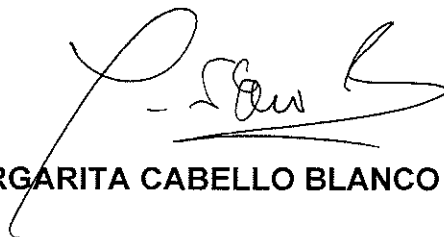
tanto el cargo sea provisto a través de concurso de méritos dispuesto en el artículo 17 de la Ley 2094 de 2021, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

**PARÁGRAFO. - ANDREA NATALY BERMÚDEZ SÁNCHEZ**, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR** la presente decisión a **ANDREA NATALY BERMÚDEZ SÁNCHEZ**, así como a la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. -** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación y deroga todos aquellos actos relacionados con la provisión de cargos de la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal  
Revisó: Sergio Andres Junco González / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal  
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0591  
( 18 MAY 2022 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y artículos 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** – **NOMBRAR** en provisionalidad a **JUAN RODRÍGUEZ CARDOZO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 5.885.370 en el cargo de Procurador Judicial I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1335) de la Procuraduría 382 Judicial I para el Ministerio Público en Asuntos Penales de Bogotá, en el empleo de **ANDREA NATALY BERMÚDEZ SÁNCHEZ**, con intervención judicial en Amazonas.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** – **COMUNICAR** la presente decisión a **JUAN RODRÍGUEZ CARDOZO**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO:** – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Sergio Andres Junco González y Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0596'

( 18 MAY 2022 )

*"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación"*

### LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 97, en concordancia con los artículos 120 al 127 del Decreto Ley 262 de 2000, y

#### CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 120 a 127 del Decreto Ley 262 de 2000, i) las licencias por enfermedad, riesgos profesionales y maternidad se rigen por las normas que regulan el Régimen Contributivo del Sistema de Seguridad Social, dispuesto por la Ley 100 de 1993 y demás normas que lo complementen, reglamenten o modifiquen y, ii) su duración será por el término que se determine en el certificado médico de incapacidad expedido por la entidad competente.

Que **ANDRÉS FELIPE CORREA CÁRDENAS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 8.164.404, Procurador Regional, Código OPR, Grado ED (ID. 0061) de la Procuraduría Regional de Instrucción Chocó, se encuentra incapacitado desde el dieciséis (16) de mayo y hasta el veinte (20) de mayo de 2022, según se evidencia en la orden de incapacidad médica N° consecutivo IN-2486029 expedida por el Hospital Manuel Uribe Angel (ESE), allegada por el funcionario a través del correo electrónico institucional.

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad.

Que **ALEJANDRO FIGUEROA OJEDA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 10.547.101, se encuentra inscrito en la carrera administrativa de la Entidad en el empleo de Procurador Judicial II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1116), de la Procuraduría 158 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Quibdó y cumple los requisitos para ejercer el cargo de Procurador Regional, Código OPR, Grado ED (ID. 0061), según concepto de cumplimiento de requisitos emitido por la División de Gestión Humana- Grupo Gestión de Personal.

Que ante la ausencia temporal del titular de la Procuraduría Regional de Instrucción Chocó se hace necesario comisionar a **ALEJANDRO FIGUEROA OJEDA**, para desempeñar el cargo de Procurador Regional, Código OPR, Grado ED (ID. 0061) de la Procuraduría Regional de Instrucción Chocó, mientras dura la incapacidad de su titular.

Que la comisión se otorgará sin separarse de las funciones propias de su cargo.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,



DECRETO No. 0596

( 18 MAY 2022 )

*"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación"*

**DECRETA**

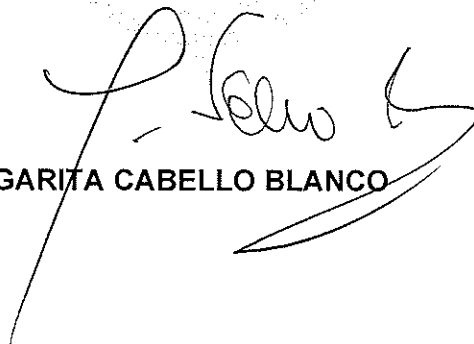
**ARTÍCULO PRIMERO. COMISIONAR** hasta el veinte (20) de mayo de 2022, a **ALEJANDRO FIGUEROA OJEDA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 10.547.101, Procurador Judicial II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1116), de la Procuraduría 158 Judicial II Penal de Quibdó, para desempeñar el cargo de Procurador Regional, Código OPR, Grado ED (ID. 0061), de la Procuraduría Regional de Instrucción Chocó, mientras dura la incapacidad de **ANDRÉS FELIPE CORREA CÁRDENAS**.

**PARÁGRAFO.** La comisión conferida será sin separarse de las funciones propias de su cargo y no modifica la asignación salarial del servidor comisionado.


**ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICAR** la presente decisión a **ALEJANDRO FIGUEROA OJEDA**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Quibdó, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.


**ARTÍCULO TERCERO.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.


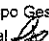

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**



**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Proyectó: Carolina Morales Uribe. –Grupo Gestión de Personal 

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo –Grupo Gestión de Personal   
Andrés Femey Higuera Africano - Despacho Procuradora General de la Nación

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo Gestión de Personal   
Carlos Alberto Castellanos Araujo – Secretario General   
Robert Yesid Castillo López – Asesor Despacho Procuradora General 



DECRETO No. 0601

( 23 MAY 2022 )

*“Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación”*

### LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018 y,

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la Entidad y el acto que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que **CELIS DAVID REINA CASTILLO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.391.044, se encuentra inscrito en el escalafón de la carrera administrativa de la Entidad en el empleo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11, (ID. 2812) de la Procuraduría 13 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá.<sup>1</sup>

Que de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 1° del Decreto Ley 1512 del 2018, el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 2178) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción, el cual actualmente se encuentra vacante.<sup>2</sup>

Que una vez realizada la verificación de requisitos por la División de Gestión Humana, **CELIS DAVID REINA CASTILLO**, reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 2178) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz.

Que atendiendo a las necesidades propias del servicio, se procederá a comisionar hasta por un (1) año a **CELIS DAVID REINA CASTILLO**, para desempeñar el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 2178) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen.

<sup>1</sup> Anteriormente denominada Procuraduría 13 Judicial II para Asuntos Penales de Bogotá.

<sup>2</sup> Anteriormente denominada Procuraduría Delegada con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz.





PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0601

( 23 MAY 2022 )

*"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación"*

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – COMISIONAR** hasta por un (1) año a **CELIS DAVID REINA CASTILLO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.391.044, Sustanciador, Código 4SU, Grado 11, (ID. 2812), de la Procuraduría 13 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, para ejercer el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 2178) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen.

**PARÁGRAFO. – CELIS DAVID REINA CASTILLO**, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.


**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **CELIS DAVID REINA CASTILLO**, así como a la Procuraduría 13 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá y la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró: María Alejandra Lozano Perez –Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán –Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0602

( 23 MAY 2022 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y artículos 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

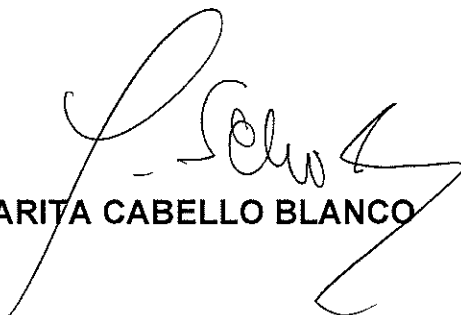
### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** – **NOMBRAR** en provisionalidad a **DIANA CAROLINA HORTUA VARGAS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 53.159.785, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11 (ID.2812) de la Procuraduría 13 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá,<sup>1</sup> en el empleo de **CELIS DAVID REINA CASTILLO**, con asignación de funciones en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 7: Segunda para la Contratación Estatal.<sup>2</sup>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** – **COMUNICAR** la presente decisión a **DIANA CAROLINA HORTUA VARGAS**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO:** – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

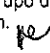
### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: M. Alejandra Lozano Perez – Grupo de Gestión de Personal 

Revisó: Sergio Andres Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 

<sup>1</sup> Anteriormente denominada Procuraduría 13 Judicial II para Asuntos Penales de Bogotá.

<sup>2</sup> Anteriormente denominada Procuraduría 2 Delegada Contratación Estatal.



DECRETO No. 0604  
( 23 MAY 2022 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"*

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a ANGELY CAROLAY GÓMEZ CAMARGO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 53.011.111, en el cargo de Director, Código ODI, Grado EB (ID. 4356) de la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **ANGELY CAROLAY GÓMEZ CAMARGO**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal  
Revisó: Sergio Andres Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.  
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0605  
( 24 MAY 2022 )

*“Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación”*

### LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018 y,

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la Entidad y el acto que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que **LUZ MARINA GALEANO ROJAS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 51.651.107, se encuentra inscrita en el escalafón de carrera administrativa de la Entidad en el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 1936) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 3: Para la Gestión y la Gobernanza Territorial<sup>1</sup>.

Que de conformidad con el párrafo primero del artículo 1 del Decreto Ley 1512 del 2018, el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 21, (ID. 0491) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: Para el Seguimiento del Acuerdo de Paz<sup>2</sup>, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción, el cual actualmente se encuentra vacante.

Que una vez realizada la verificación de requisitos por la División de Gestión Humana, **LUZ MARINA GALEANO ROJAS**, reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 21, (ID. 0491) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: Para el Seguimiento del Acuerdo de Paz.

Que atendiendo a las necesidades propias del servicio, se procederá a comisionar hasta por un (1) año a **LUZ MARINA GALEANO ROJAS**, para desempeñar el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 21, (ID. 0491) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: Para el Seguimiento del Acuerdo de Paz o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen, sin exceder el término máximo establecido en la ley.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

<sup>1</sup> Anteriormente denominada Procuraduría Delegada para la Descentralización y Entidades Territoriales.

<sup>2</sup> Anteriormente denominada Procuraduría Delegada para el Seguimiento al Acuerdo de Paz.



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0605  
( 24 MAY 2022 )

*"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación"*

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR** hasta por un (1) año a **LUZ MARINA GALEANO ROJAS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 51.651.107, Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 1936) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 3: Para la Gestión y la Gobernanza Territorial, para ejercer el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 21, (ID. 0491) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: Para el Seguimiento del Acuerdo de Paz o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen, sin exceder el término máximo establecido en la ley.

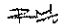


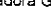
**PARÁGRAFO. - LUZ MARINA GALEANO ROJAS**, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR** la presente decisión a **LUZ MARINA GALEANO ROJAS**, así como a la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: Para el Seguimiento del Acuerdo de Paz, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. -** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano / Grupo de Gestión de Personal.   
Revisó: Sergio Andrés Juncos / Diana Carolina Negrette Guzmán - Grupo de Gestión de Personal.   
Aprobó: Robert Castillo López / Despacho Procuradora General de la Nación.   
Aprobó: Javier Andrés García Avila - Secretario Privado Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 0606

( 24 MAY 2022 )

*"Por medio del cual se efectúan unos encargos"*

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID.1936) Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 3: Para la Gestión y la Gobernanza Territorial<sup>1</sup>, se encuentra temporalmente vacante de conformidad con la comisión concedida a su titular **LUZ MARINA GALEANO ROJAS**.

Que, ante la vacancia temporal del empleo Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1936) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 3: Para la Gestión y la Gobernanza Territorial, se concederán encargos sucesivos a los servidores que se señalan en la parte resolutive del presente acto administrativo, mientras dura la comisión concedida a su titular **LUZ MARINA GALEANO ROJAS**, quienes cumplen los requisitos exigidos para desempeñar los respectivos empleos mediante la modalidad de encargo, según la verificación de requisitos efectuada por la División de Gestión Humana.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO. -ENCARGAR** a los servidores que se señalan a continuación, separándose de las funciones propias de su cargo y con pago de la diferencia salarial, así:

---

<sup>1</sup> Anteriormente denominada Procuraduría Delegada para la Descentralización y Entidades Territoriales.



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0606

( 24 MAY 2022 )

“Por medio del cual se efectúan unos encargos”


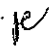
N°	CÉDULA	SERVIDOR	CARGO	CARGO A ENCARGAR	DEPENDENCIA DE CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES
1	13507924	FREDDY VILLAN MORENO	Sustanciador, Código 4SU, Grado 08, (ID. 3480) de la Procuraduría 16 Judicial II para Asuntos Ambientales y Agrarios Cúcuta. <sup>2</sup>	Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1936) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 3: Para la Gestión y la Gobernanza Territorial.	Procuraduría Provincial de Instrucción Cúcuta. <sup>3</sup>
2	60287878	MARIA ESTHER BETANCOUR LOPEZ	Oficinista, Código 5OF, Grado 6, (ID. 3895) de la Procuraduría Regional de Instrucción Norte de Santander. <sup>4</sup>	Sustanciador, Código 4SU, Grado 8, (ID. 3480) de la Procuraduría 16 Judicial II para Asuntos Ambientales y Agrarios Cúcuta. <sup>5</sup>	Procuraduría 16 Judicial II para Asuntos Ambientales y Agrarios Cúcuta. <sup>5</sup>
3	1094244502	HENRY GIHOVANNY MORA TIBAMOZA	Citador, Código 6CI, Grado 4, (ID 4199) de la Procuraduría Provincial De Instrucción Cúcuta. <sup>6</sup>	Oficinista, Código 5OF, Grado 6, (ID. 3895) de la Procuraduría Regional de Instrucción Norte de Santander.	Procuraduría Regional de Instrucción Norte de Santander. <sup>7</sup>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **COMUNICAR** el presente acto administrativo a los servidores señalados en el artículo anterior, así como a las dependencias de cumplimiento de funciones, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO.** – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez – Grupo de Gestión de Personal   
Revisó Sergio Andres Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.  
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 

<sup>2</sup> Anteriormente denominado Procuraduría 16 Judicial II Agraria Cúcuta.

<sup>3</sup> Anteriormente denominado Procuraduría Provincial Cúcuta.

<sup>4</sup> Anteriormente denominado Procuraduría Regional Norte de Santander.

<sup>5</sup> Anteriormente denominado Procuraduría de Asuntos Ambientales y Agrario.

<sup>6</sup> Anteriormente denominado Procuraduría Provincial Cúcuta.

<sup>7</sup> Anteriormente denominado Procuraduría Regional Norte De Santander



DECRETO No. 0607  
( 24 MAY 2022 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y artículos 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** – **NOMBRAR** en provisionalidad **ANGIE MELISSA PABÓN GALVIS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.090.478.153, en el cargo de Citador, Código 6CI, Grado 04 (ID.4199) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Cúcuta,<sup>1</sup> en el empleo de **HENRY GIHOVANNY MORA TIBAMOZA**, con funciones en la Procuraduría Provincial de Instrucción Cúcuta.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** – **COMUNICAR** la presente decisión a **ANGIE MELISSA PABÓN GALVIS**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO:** – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró: M. Alejandra Lozano Pérez – Grupo de Gestión de Personal  
Revisó: Sergio Andres Juncos / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.  
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.

<sup>1</sup> Anteriormente denominada Procuraduría Provincial Cúcuta.





DECRETO No. 0610  
( 25 MAY 2022 )

*“Por medio del cual se efectúan unos encargos”*

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

### CONSIDERANDO

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera administrativa, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en la carrera administrativa de la Entidad, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para desempeñar el cargo.

Que el artículo 188 ibídem, señala que, el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en empleos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que dentro de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, (ID. 0689) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 2: Segunda para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública<sup>1</sup>, actualmente se encuentra en vacante definitiva.

Que una vez efectuada la verificación por la División de Gestión Humana, **PAOLA ANDREA GARCÍA ZULUAGA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.032.361.696, inscrita en la carrera administrativa de la Entidad en el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 1836) de la Oficina Jurídica, reúne los requisitos para ocupar el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, (ID. 0689) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 2: Segunda para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública.

Que atendiendo las necesidades propias del servicio, se encargará hasta por seis (6) meses a **PAOLA ANDREA GARCÍA ZULUAGA**, para desempeñar el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, (ID. 0689) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 2: Segunda para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, con funciones en la Secretaría General - Grupo de Contratación.

---

<sup>1</sup> Anteriormente denominada Procuraduría Delegada para la Defensa del Patrimonio Público y la Integridad.



DECRETO No. 0610  
( 25 MAY 2022 )

*"Por medio del cual se efectúan unos encargos"*

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, consagra que, los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 1836) de la Oficina Jurídica, se va a encontrar temporalmente vacante por el encargo conferido a su titular **PAOLA ANDREA GARCÍA ZULUAGA**, mediante el presente acto administrativo.

Que una vez efectuada la verificación por la División de Gestión Humana, **CARLOS ALBERTO BARÓN CRUZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 19.498.104, inscrito en la carrera administrativa de la Entidad en el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 15, (ID. 2495) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 3: Para Asuntos Ambientales y Agrarios<sup>2</sup>, reúne los requisitos para ocupar el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 1836) de la Oficina Jurídica.

Que atendiendo las necesidades propias del servicio se encargará a **CARLOS ALBERTO BARÓN CRUZ** en el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 1836) de la Oficina Jurídica, con funciones en la Secretaría General, mientras dure el encargo conferido a **PAOLA ANDREA GARCÍA ZULUAGA** en la parte resolutive del presente acto administrativo o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

#### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR** hasta por seis (6) meses a **PAOLA ANDREA GARCÍA ZULUAGA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.032.361.696, Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 1836) de la Oficina Jurídica, para ocupar el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, (ID. 0689) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 2: Segunda para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, con funciones en la Secretaría General-Grupo de Contratación, separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

<sup>2</sup> Anteriormente denominada Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios.



DECRETO No. 0 6 1 0  
( 2 5 MAY 2022 )

*"Por medio del cual se efectúan unos encargos"*

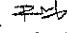


**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a **CARLOS ALBERTO BARÓN CRUZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 19.498.104, Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 15, (ID. 2495) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 3: Para Asuntos Ambientales y Agrarios, para ejercer el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 1836) de la Oficina Jurídica, con asignación de funciones en la Secretaría General, mientras dura el encargo conferido a **PAOLA ANDREA GARCÍA ZULUAGA** en el artículo anterior o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

**ARTÍCULO TERCERO. - COMUNICAR** el presente acto administrativo a **PAOLA ANDREA GARCÍA ZULUAGA** y a **CARLOS ALBERTO BARÓN CRUZ**, así como a la Secretaría General, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO CUARTO. -** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal.   
Revisó: Sergio Andrés Juncos y Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.   
Aprobó: Carlos Alberto Castellanos Araujo – Secretario General  
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación 



DECRETO No. 0621  
( 26 MAY 2022 )

*“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”*

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y artículo 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** – **NOMBRAR** en provisionalidad a **LYDYS DEL CARMEN GUARIN HERNÁNDEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 64.739.848, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3080) de la Procuraduría Regional de Instrucción Cauca en el empleo de **JANNET LORENA PARRA BELLO**, con asignación de funciones en la Procuraduría Provincial de Instrucción Sincelejo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** – **COMUNICAR** la presente decisión a **LYDYS DEL CARMEN GUARIN HERNÁNDEZ**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO:** – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal  
Revisó: Sergio Andres Junco y Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.  
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0622  
( 26 MAY 2022 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y artículo 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** – **NOMBRAR** en provisionalidad a **MARIO ANDRÉS CARVAJALINO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 13.175.836, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID.2231) de la Procuraduría Regional de Instrucción Caldas, en el empleo de **JUAN CAMILO HOYOS ARANGO**, con funciones en la Provincial de Instrucción Ocaña.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** – **COMUNICAR** la presente decisión a **MARIO ANDRÉS CARVAJALINO**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO:** – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez – Grupo de Gestión de Personal  
Revisó: Sergio Andres Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.  
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



**DECRETO No. 0623**  
( 26 MAY 2022 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"*

**LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a SIMÓN MIGUEL ACKERMAN SÁNCHEZ,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 77.033.403, en el cargo Procurador Distrital, Código 0PI, Grado EE (ID. 0083) de Procuraduría Primera Distrital de Instrucción.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR** la presente decisión a **SIMÓN MIGUEL ACKERMAN SÁNCHEZ,** a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO. –** El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal  
Revisó: Sergio Andres Junco González / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.  
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



**DECRETO No. 0627**

**( 31 MAY 2022 )**

*“Por medio del cual se efectúan unos encargos”*

**LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000 y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 188 ibídem señala que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que dentro de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación existe vacante definitiva del empleo de Secretario Procuraduría, Código 4SP, Grado 13 (ID. 2589) del Instituto de Estudios del Ministerio Público, motivo por el cual se concederá encargo al servidor señalado en el artículo primero del presente acto administrativo, quien cumple con los requisitos para el ejercicio del mismo, de acuerdo con la verificación de requisitos efectuada por la División de Gestión Humana.

Que, ante la vacancia temporal del empleo de Secretario Procuraduría, Código 4SP, Grado 11 (ID. 2658) de la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia, por el encargo concedido a su titular se concederán encargos sucesivos a los servidores que se señalan en la parte resolutive del presente acto administrativo, quienes cumplen los requisitos exigidos para desempeñar los respectivos empleos mediante la modalidad de encargo, según la verificación de requisitos efectuada por la División de Gestión Humana.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR** hasta por seis (6) meses a **JOSE JAVIER PINEDA BETANCUR**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°



DECRETO No. 0627

( 31 MAY 2022 )

*“Por medio del cual se efectúan unos encargos”*

1.036.648.700, Secretario Procuraduría, Código 4SP, Grado 11 (ID. 2658) de la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia, para ocupar el cargo de Secretario Procuraduría, Código 4SP, Grado 13 (ID. 2589) del Instituto de Estudios del Ministerio Público, con funciones en la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a los servidores que se señalan a continuación de forma sucesiva mientras dura el encargo del titular, separándose de las funciones propias de su cargo y con pago de la diferencia salarial o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, así:

Nº	CÉDULA	SERVIDOR	CARGO	CARGO A ENCARGAR	DEPENDENCIA DE CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES
1	51.896.617	ANAÍS ROCÍO PRECIADO SUAZA	Secretario, Código 5SE, Grado 08 (ID. 3601) de la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia.	Secretario Procuraduría, Código 4SP, Grado 11 (ID. 2658) de la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia, en el cargo de JOSE JAVIER PINEDA BETANCUR.	Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia.
2	42.787.210	MÓNICA ISABEL GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	Oficinista, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3829) de la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia.	Secretario, Código 5SE, Grado 08 (ID. 3601) de la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia, en el cargo de ANAÍS ROCÍO PRECIADO SUAZA.	Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia.
3	71.680.436	GERARDO ÁLVAREZ CARMONA	Citador, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4171) de la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia.	Oficinista, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3829) de la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia, en el cargo de MÓNICA ISABEL GUTIÉRREZ MARTÍNEZ.	Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR** el presente acto administrativo a los servidores señalados en el artículo anterior, así como a las dependencias de asignación de funciones, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO.** - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal  
Revisó: Sergio Andres Junco González / Diana Caroliza Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.  
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuraduría General de la Nación.





DECRETO No. 0 6 2 8

( 3 1 MAY 2022 )

*"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"*

## LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y artículo 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** – **NOMBRAR** en provisionalidad a **RAQUEL GIRALDO JARAMILLO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.037.238.356, en el cargo de Citador, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4171) de la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia, en el empleo de **GERARDO ÁLVAREZ CARMONA**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** – **COMUNICAR** la presente decisión a **RAQUEL GIRALDO JARAMILLO**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO:** – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal  
Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.  
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



**PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION**

**DECRETO No. 0632**  
**( 31 MAY 2022 )**

*“Por medio del cual se prorrogan unos encargos”*

**LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 188 ibídem, establece que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – PRORROGAR**, el encargo, hasta por seis (6) meses a los funcionarios que a continuación se relacionan para desempeñar un cargo de carrera, así:

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
1	6.760.901	HECTOR GUTIERREZ QUIROGA	CITADOR GRADO, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4127) de la DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3825) de la VEEDURIA, con funciones en la GRUPO DE GESTION DE NOMINA, AFILIACIONES Y PENSIONES - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
2	6.767.271	JORGE HERNANDO VALENCIA ROJAS	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3854) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION BOYACA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3463) de la PROC 261 JUD I ASUNTOS PENALES UBATE, con funciones en la PROCURADURIA 2 JUDICIAL II PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y AGRARIOS TUNJA



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0632  
( 31 MAY 2022 )

*"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"*

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
3	9.635.545	JORGE WILLIAM PEREZ PARADA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3463) de la PROCURADURIA 261 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES UBATE	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 12 (ID. 2632) de la PROC PROV INSTRUCCION STA ROSA D VITERBO, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION SANTA ROSA DE VITERBO
4	14.272.540	JOSE GUSTAVO HERNANDEZ GUZMAN	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3687) de la DESPACHO PROCURADOR GENERAL	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3412) de la PROC DEL FUNC MIXTAS 5: ASUNTOS PENALES, con funciones en la DIVISION DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
5	23.652.249	MARIA DEYAMIRA BARRETO RODRIGUEZ	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3825) de la VEEDURIA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3343) de la DIVISION DE GESTION HUMANA, con funciones en la VEEDURIA
6	24.048.999	ROSALBA PENA ALVAREZ	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3818) de la PROCURADURIA SEGUNDA DISTRITAL DE INSTRUCCION	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2924) de la PROC 84 JUD I CONCILIA ADTIVA BOGOTA, con funciones en la PROCURADURIA 191 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTA
7	30.313.077	MARIA PATRICIA RIOS CARDONA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2931) de la PROCURADURIA AUXILIAR ASUNTOS CONSTITUCIONALES	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 723) de la VEEDURIA, con funciones en la PROCURADURIA AUXILIAR ASUNTOS DISCIPLINARIOS
8	38.254.289	ISABEL PATRICIA DELGADO VILLAMIL	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 640) de la PROCURADURIA DELEGADA FUNCIONES MIXTAS 8: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1597) de la PROC 197 JUD I INF ADOL FAML MUJ LETICIA, con funciones en la PROCURADURIA 197 JUDICIAL I PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER LETICIA



**DECRETO No. 0632**

**( 31 MAY 2022 )**

*“Por medio del cual se prorrogan unos encargos”*

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
9	39.555.168	IRMA LIZZETH RAMIREZ NAVARRETE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2500) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 2: SEGUNDA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 793) de la PROC PROVINCIAL DE INSTRUCCION CUCUTA, con funciones en la PROCURADURIA PRIMERA DISTRITAL DE INSTRUCCION
10	39.621.504	SUSANA MORENO MORALES	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2991) de la PROCURADURIA 348 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES MEDELLIN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2112) de la PROC PROV INSTRUCCION VALLE DEL ABURRA, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION VALLE DEL ABURRA
11	40.763.447	RUTH MARIA HURTADO MORA	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 10 (ID. 3565) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CAQUETA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3077) de la PROC REGIONAL DE INSTRUCCION CAQUETA.
12	42.545.760	IRMA QUINTERO FAJARDO	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 12 (ID. 2654) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION GUAINIA	COORDINADOR ADMINISTRATIVO, Código 3CA, Grado 17 (ID. 1726) de la PROC REGIONAL DE INSTRUCCION GUAINIA.
13	43.067.867	LUZ MYRIAM LONDONO MUNOZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2112) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION VALLE DEL ABURRA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1655) de la PROC REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA.
14	43.076.217	MARLENY DEL SOC ARANGO SALAZAR	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4275) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3828) de la PROC REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA.



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0632

( 31 MAY 2022 )

*"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"*

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
15	51.699.750	MARGARITA ROSA DAZA MEDINA	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 10 (ID. 3567) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION ARMENIA	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 11 (ID. 3547) de la OFICINA JURIDICA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 4: PARA ASUNTOS CIVILES
16	51.798.269	HILDA MARIA BETANCURT RAMIREZ	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3793) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 2: SEGUNDA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1838) de la OFICINA JURIDICA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 1: PRIMERA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA
17	51.831.656	MYRIAM BETANCOURT ROJAS	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3760) de la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 6: PRIMERA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2846) de la PROC DEL INTERV 1. 1RA CASACION PENAL, con funciones en la PROCURADURIA 44 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA
18	51.940.209	GLORIA STELLA ANGARITA SALAMANCA	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3697) de la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL	ASESOR, Código 1AS, Grado 21 (ID. 462) de la VEEDURIA, con funciones en la GRUPO DE ALMACEN E INVENTARIOS - DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL
19	51.968.403	MARIVEL ACOSTA PINO	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3767) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 6: PRIMERA PARA LA CONTRATACION ESTATAL	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 08 (ID. 3608) de la PROC REGIONAL DE INSTRUCCION TOLIMA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 6: PRIMERA PARA LA CONTRATACION ESTATAL



DECRETO No. 0632

( 31 MAY 2022 )

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
20	52.222.879	NANCY MONICA ROSALES CORAL	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 09 (ID. 3578) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 5: PARA LA ECONOMIA Y HACIENDA PUBLICA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2778) de la DIRECCION NACIONAL DE INVEST ESPECIALES, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 5: PARA LA ECONOMIA Y HACIENDA PUBLICA
21	52.325.465	BETTY ROSMIRA BARRERA GORDILLO	TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 12 (ID. 2758) de la DIVISION FINANCIERA - SECRETARIA GENERAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1787) de la DIVISION FINANCIERA, con funciones en la GRUPO DE EJECUCION PRESUPUESTAL - DIVISION FINANCIERA - SECRETARIA GENERAL
22	52.490.276	MISLEN ANDREA VARGAS PENA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3400) de la DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2083) de la PROC SEGUNDA DISTRITAL DE INSTRUCCION, con funciones en la PROCURADURIA PRIMERA DISTRITAL DE INSTRUCCION
23	52.993.741	LINA MARIA MORENO GALINDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2047) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CUNDINAMARCA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 685) de la DEL PREV CTRL GEST 2. 2DA VIG PREV F.PUB, con funciones en la OFICINA JURIDICA
24	70.431.835	LUIS ANGEL GOEZ ARIAS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2972) de la PROCURADURIA 111 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES MEDELLIN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1760) de la DIVISION ADMINISTRATIVA, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA
25	71.669.430	DELIO IVAN MONTOYA ISAZA	CITADOR GRADO, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4170) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3693) de la DIRECCION NACIONAL DE INVEST ESPECIALES, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0632

( 31 MAY 2022 )

*"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"*

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
26	71.745.321	ALEJANDRO TASCON RODRIGUEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3422) de la PROCURADURIA 187 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES MEDELLIN	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2976) de la PROC 117 JUD II ASUNTOS PENALES MEDELLIN, con funciones en la PROCURADURIA 143 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA MEDELLIN
27	78.704.739	ANDRES CABRALES TORDECILLA	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 10 (ID. 2676) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2991) de la PROC 348 JUD II ASUNTOS PENALES MEDELLIN, con funciones en la PROCURADURIA 348 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES MEDELLIN
28	79.242.715	JOSE NESTOR CHAPARRO SIERRA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, Código 6AN, Grado 04 (ID. 4010) de la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3735) de la DIVISION RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADAN, con funciones en la GRUPO DE INMUEBLES - DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL
29	79.273.618	ALBERTO HERNANDEZ VEGA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4253) de la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 09 (ID. 3650) de la OF. DE TECNO.INNOVAC Y TRANSFORM.DIGITAL, con funciones en la GRUPO DE INFRAESTRUCTURA - OFICINA DE TECNOLOGIA, INNOVACION Y TRANSFORMACION DIGITAL
30	79.345.300	WILLIAM HERNANDEZ MORALES	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 06 (ID. 4222) de la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 3634) de la PROC PROVINCIAL DE INSTRUCCION GIRARDOT, con funciones en la GRUPO DE INMUEBLES - DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0632

( 31 MAY 2022 )

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
31	79.535.039	CARLOS ALBERTO PELAEZ GARZON	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2492) de la OFICINA DE PRENSA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1733) de la DESPACHO PROCURADOR GENERAL, con funciones en la GRUPO DE GESTION DE BIENESTAR Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
32	79.556.546	VICTOR LEONEL LINARES	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3707) de la DIVISION DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 10 (ID. 2690) de la PROC PROVINCIAL DE INSTRUCCION ZIPAQUIRA, con funciones en la DIVISION DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
33	79.564.797	CARLOS ARTURO GUALTEROS CACERES	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 06 (ID. 4215) de la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 08 (ID. 3683) de la DIVISION DE DOCUMENTACION, con funciones en la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL
34	79.696.647	HECTOR ALEXANDER FERRUCHO MARQUEZ	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4263) de la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3818) de la PROC SEGUNDA DISTRITAL DE INSTRUCCION, con funciones en la GRUPO DE ALMACEN E INVENTARIOS - DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL
35	79.712.789	JOSE RUBEN CHAPARRO BONILLA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3403) de la PROCURADURIA 1 JUDICIAL I PARA ASUNTOS CIVILES BOGOTA	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 10 (ID. 3567) de la PROC PROVINCIAL DE INSTRUCCION ARMENIA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 4: PARA ASUNTOS CIVILES





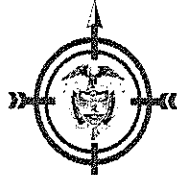
PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0632

( 31 MAY 2022 )

*"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"*

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
36	79.757.034	PEDRO ALIRIO QUINTERO SANDOVAL	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1295) de la PROCURADURIA 2 JUDICIAL I PARA ASUNTOS CIVILES BOGOTA	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1008) de la PROC 35 JUD II TRABAJ SEGURIDAD MEDELLIN, con funciones en la PROCURADURIA 35 JUDICIAL II ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL BOGOTA
37	79.877.209	JAVIER MAURICIO BARRIOS MORENO	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3735) de la DIVISION DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2774) de la DESPACHO PROCURADOR GENERAL, con funciones en la PROCURADURIA AUXILIAR ASUNTOS DISCIPLINARIOS
38	79.947.109	JOSE DEL CARMEN POLO RAMOS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3412) de la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 5: PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1908) de la PROC DEL FUN MIX 3: AMBIENTAL Y AGRARIOS, con funciones en la DIVISION DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
39	80.191.739	DAIRO FERNEY ALBARRACIN GONZALEZ	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 12 (ID. 2632) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION SANTA ROSA DE VITERBO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2143) de la PROC PROVINCIAL DE INSTRUCCION AMAGA, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION GUATEQUE
40	80.413.495	CARLOS FERNANDO VARGAS HUERTAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 09 (ID. 3650) de la OFICINA DE TECNOLOGIA, INNOVACION Y TRANSFORMACION DIGITAL	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2957) de la PROC PRIMERA DISTRITAL DE INSTRUCCION, con funciones en la GRUPO DE SOPORTE A USUARIOS - OFICINA DE TECNOLOGIA, INNOVACION Y TRANSFORMACION DIGITAL



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0632

( 31 MAY 2022 )

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
41	98.491.869	FERNANDO DE JESUS GARCIA MEJIA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4280) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION SANTAFE DE ANTIOQUIA	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3827) de la PROC REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA
42	98.576.667	CARLOS ALBERTO HENAO CARTAGENA	CITADOR GRADO, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4174) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION VALLE DEL ABURRA	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 10 (ID. 2676) de la PROC REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Proyectó: José Martín Espitia Riaño – Grupo Gestión de Personal  
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo Gestión de Personal  
Revisó: Carlos Alberto Castellanos Araújo – Secretario General



DECRETO No. 0633

( 31 MAY 2022 )

*"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"*

### LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185, 187 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, y

#### CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 187 ibídem, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el artículo 188 ibídem, establece que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – PRORROGAR,** hasta por seis (6) meses, los nombramientos en provisionalidad a los funcionarios que a continuación se relacionan, así:

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
1	4.525.843	JUAN ESTEBAN CARDONA MARIN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2364) de la PROC PROVINCIAL DE INSTRUCCION ARMENIA, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION RISARALDA
2	4.981.096	GABRIEL RENE CERA CANTILLO	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1198) de la PROC 2 JUD II RESTITUCIO TIERRAS PEREIRA, con funciones en la PROCURADURIA 2 JUDICIAL II PARA LA RESTITUCION DE TIERRAS PEREIRA



DECRETO No. 0633

( 31 MAY 2022 )

*"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"*

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
3	6.754.211	TULIO ENRIQUE RANGEL SUAREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1731) de la DESPACHO PROCURADOR GENERAL, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION BOYACA
4	7.706.444	DIEGO MAURICIO COLLAZOS CASTRELLON	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3131) de la PROC 89 JUD I CONCILIA ADTIVA NEIVA.
5	8.398.378	JAVIER NICOLAS ALZATE CORREA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2134) de la PROC PROV INSTRUCCION STAFE DE ANTIOQUIA, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION VALLE DEL ABURRA
6	8.459.532	HERNAN DARIO SALAZAR HENAO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2963) de la PROC PROVINCIAL DE INSTRUCCION AMAGA.
7	9.532.565	WILSON MESA CEPEDA	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1591) de la PROC 72 JUD I CONCILIA ADTIVA YOPAL.
8	11.806.075	GUIDOBALDO FLOREZ RESTREPO	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1229) de la PROC 26 JUD II CONCILIA ADTIVA IBAGUE, con funciones en la PROCURADURIA 26 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA ARAUCA
9	12.126.425	JAIME ARTURO AVENDANO JARAMILLO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 790) de la PROC REGIONAL INSTRUC NORTE DE SANTANDER, con funciones en la SECRETARIA GENERAL
10	12.633.670	JOSE JULIAN PONCE BUSTILLO	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3688) de la DESPACHO PROCURADOR GENERAL, con funciones en la DIVISION DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
11	12.723.155	SMELIN JOSE BULLA MARTINEZ	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 10 (ID. 2692) de la PROC REGIONAL DE INSTRUCCION HUILA, con funciones en la DIVISION DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
12	12.754.804	BRAYAN EFRAIN HOYOS VALENCIA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2790) de la DIVISION RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADAN, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 6: PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA
13	12.968.114	GUSTAVO ADOLFO RICAURTE TAPIA	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 917) de la PROC 29 JUD II ASUNTOS PENALES BOGOTA.
14	13.470.574	WILLIAM IVAN LEON MEJIA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 792) de la PROC REGIONAL INSTRUC NORTE DE SANTANDER.



**DECRETO No. 0633**  
**( 31 MAY 2022 )**

*"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"*

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
15	13.823.176	HUGO ERVIN RODRIGUEZ ARENAS	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3907) de la PROC REGIONAL DE INSTRUCCION SANTANDER, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION SANTANDER
16	14.297.122	JORGE JONATHAN AGUDELO ROJAS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2956) de la PROC DEL FUNC MIX 10. MORALIDAD Y TRANSP, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 5: PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES
17	15.043.832	LORENZO JOSE HOYOS VEGA	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1549) de la PROC 28 JUD I RESTITUC TIERRAS SINCELEJO.
18	15.046.234	HERNAN NICOLAS OYOLA CHALJUB	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2087) de la PROC SEGUNDA DISTRITAL DE INSTRUCCION, con funciones en la GRUPO DE GESTION DE NOMINA, AFILIACIONES Y PENSIONES - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
19	16.698.890	RODRIGO GAMBOA OLAVE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2245) de la PROC PROVINCIAL DE INSTRUCCION POPAYAN, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BUENAVENTURA
20	17.321.454	OMAR AUGUSTO MOSQUERA MEJIA	CONDUCTOR GRADO, Código 6CH, Grado 06 (ID. 4069) de la DIVISION DE SEGURIDAD, con funciones en la DIVISION DE SEGURIDAD - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
21	17.655.537	FABIO ANDRES DUSSAN ALARCON	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1424) de la PROC 71 JUD I CONCILIA ADTIVA FLORENCIA.
22	18.009.894	DANILO FABIAN DITTA GARRIDO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 10 (ID. 3334) de la PROC 85 JUD II PENALES SAN ANDRES.
23	18.010.492	MICHAEL JOSE OJEDA FORBES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2473) de la PROC REGIONAL DE INSTRUCCION SAN ANDRES.
24	19.378.441	FERNANDO ANTONIO CASTRO PINEDA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 714) de la SECRETARIA GENERAL, con funciones en la INSTITUTO DE ESTUDIOS MINISTERIO PUBLICO
25	19.380.383	ALVARO ANDRES URREGO CHAVARRO	CONDUCTOR GRADO, Código 6CH, Grado 06 (ID. 4105) de la PROC REGIONAL DE INSTRUCCION RISARALDA, con funciones en la DIVISION DE SEGURIDAD - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0633

( 31 MAY 2022 )

*"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"*

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
26	19.424.799	JOSE NELSON RUBIO ORJUELA	TECNICO INVESTIGADOR, Código 4TI, Grado 11 (ID. 2563) de la DIRECCION NACIONAL DE INVEST ESPECIALES, con funciones en la DIVISION DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
27	19.474.246	HAROLD CARDONA TORO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 594) de la PROC DEL DISC INST 1.PRIM VIGIL ADMTVA, con funciones en la GRUPO DE GESTION DE NOMINA, AFILIACIONES Y PENSIONES - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
28	21.736.872	MARLENY ALVAREZ JURADO	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4282) de la PROC PROVINCIAL DE INSTRUCCION AMAGA.
29	22.429.491	LOURDES MENDOZA MARTELO	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1391) de la PROC 173 JUD I CONCILIA ADTIVA BARRANQUI.
30	22.468.339	PAOLA GARCIA ARISTIZABAL	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 961) de la PROC 6 JUD II CONCILIA ADTIVA BOGOTA.
31	22.727.564	LUZ MARGARITA LLANOS TORRENEGRA	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1393) de la PROC 46 JUD I RESTITUCI TIERRAS BQUILLA.
32	23.691.023	GIOVANNA ANDREA CORTES CASTRO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3057) de la PROC 172 JUD II ASUNTOS PENALES TUNJA.
33	25.278.913	MONICA ALEJANDRA FERNANDEZ PAZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2247) de la PROC PROVINCIAL DE INSTRUCCION POPAYAN.
34	26.386.989	CRUZ ELENA RIASCOS JORDAN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2451) de la PROC PROV DE INSTRUCCION BUENAVENTURA.
35	27.232.527	CARMEN AMELIA ESCOBAR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2251) de la PROC PROV INSTRUCCION SNTANDER QUILICHAO, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PASTO
36	27.592.052	MARGARITA ADDY CAROL SABAGH SALCEDO	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1517) de la PROC 42 JUD I RESTITUCION TIERRAS CUCUTA.
37	29.345.542	SARA ESTHER PECHTHALT DE SABBAN	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1281) de la PROC 17 JUD II AMBIENT AGRARIA SAN ANDRE.



DECRETO No. 0633

( 31 MAY 2022 )

*"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"*

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
38	29.541.132	ALBA NELLY GRANJA HURTADO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1896) de la PROC DEL DISC DE INST 3: 3RA VIG ADMTVA, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION VALLE
39	30.334.861	SANDRA YANETH GIRALDO BETANCUR	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2849) de la PROC DEL DISCIPLINARIA 2 DE JUZGAMIENTO, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 3: PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y AGRARIOS
40	31.581.042	VERONICA VILLEGAS ACEVEDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2340) de la PROC PROVINCIAL DE INSTRUCCION TUMACO, con funciones en la OFICINA DE SELECCION Y CARRERA
41	31.644.172	ALIZ JOHANA TASCÓN LOAIZA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2447) de la PROC PROVINCIAL DE INSTRUCCION BUGA.
42	31.844.832	MARIA ELENA GARCIA TRILLOS	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1586) de la PROC 45 JUD I RESTITUCION TIERRAS CALI.
43	31.874.462	MAILDE GUTIERREZ MONDRAGON	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2446) de la PROC PROVINCIAL DE INSTRUCCION CALI.
44	32.557.735	SHIRLEY PEREZ GONZALEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1656) de la PROC REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA.
45	32.636.384	MIRYAM ISABEL DE LA OSSA NADJAR	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1022) de la PROC 46 JUD II PENALES BARRANQUILLA.
46	32.688.906	BEATRIZ ELENA RUGELES GONZALEZ	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1389) de la PROC 211 JUD I ASUNTOS CIVILES BARRANQUI.
47	33.378.376	FANNY ALEJANDRA PARDO PARRA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3118) de la PROC 200 JUD I CONCILIA ADTIVA ZIPAQUIRA, con funciones en la PROCURADURIA 67 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA TUNJA
48	33.750.597	MARIA JIMENA CARRERA MANCHOLA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 779) de la PROC REGIONAL DE INSTRUCCION HUILA, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION NEIVA
49	34.968.470	CLARA PASTRANA GRACIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2267) de la PROC REGIONAL DE INSTRUCCION CORDOBA, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION MONTERIA
50	34.975.135	STELLA DEL ROSARIO DIAZ RODRIGUEZ	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 12 (ID. 2639) de la PROC REGIONAL DE INSTRUCCION CORDOBA.



DECRETO No. 0633

( 31 MAY 2022 )

*"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"*

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
51	35.425.006	SONYA ESMERALDA CABRA CHIQUIZA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2365) de la PROC REGIONAL DE INSTRUCCION RISARALDA, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION ZIPAQUIRA
52	35.465.712	MYRIAM STELLA ORTIZ QUINTERO	JEFE DE DIVISION GRADO, Código 2JD, Grado 22 (ID. 836) de la DIVISION DE DOCUMENTACION, con funciones en la DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
53	35.508.646	LILIA QUIROGA MOSQUERA	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3948) de la PROC REGIONAL DE INSTRUCCION GUAVIARE.
54	36.065.904	TATIANA RODRIGUEZ TEJADA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3136) de la PROC 141 JUD II ASUNTOS PENALES NEIVA, con funciones en la PROCURADURIA 271 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES PITALITO
55	36.168.453	LUZ DAMARIS ALDANA CAVIEDES	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3484) de la PROC 248 JUD I PENALES BARRANCABERMEJA, con funciones en la PROCURADURIA 268 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES NEIVA
56	36.291.706	CLAUDIA JIMENA PARRA ARIAS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3126) de la PROC REGIONAL DE INSTRUCCION HUILA.
57	36.302.546	LAURA MARIA MONJE MOTTA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2300) de la PROC PROVINCIAL DE INSTRUCCION NEIVA, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION NEIVA
58	36.314.125	LORENA ZABALA ALVIRA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 596) de la PROC DEL DISC INST 1.PRIM VIGIL ADMTVA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 1: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
59	37.546.852	RUBY ALEJANDRA DELGADO CABEZA	SECRETARIO EJECUTIVO, Código 5SJ, Grado 15 (ID. 3507) de la PROC DEL INTERV 6. 4TA CONSEJO DE ESTADO, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BUCARAMANGA
60	37.556.767	MARLY SIDNEY VARGAS MARTINEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 597) de la PROC DEL DISC INST 1.PRIM VIGIL ADMTVA, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION SANTANDER
61	37.828.186	CLAUDIA PATRICIA CASTILLO CADENA	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1180) de la PROC 19 JUD II RESTITUCIO TIERRAS CUCUTA, con funciones en la PROCURADURIA 19 JUDICIAL II PARA LA RESTITUCION DE TIERRAS CUCUTA





**DECRETO No. 0633**  
( **31 MAY 2022** )

*“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”*

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
62	37.860.891	SANDRA MILENA BLANDON PAEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3344) de la DIVISION DE GESTION HUMANA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 4: PARA ASUNTOS CIVILES
63	38.640.202	KATHERINE GARCIA MICOLTA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 635) de la PROC DEL FUN MIX 3: AMBIENTAL Y AGRARIOS, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION VALLE
64	38.942.578	INES BORRERO MIRANDA	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1438) de la PROC 47 JUD I RESTITUC TIERRAS POPAYAN.
65	39.017.857	JULIA ESTHER QUINTERO RODRIGUEZ	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3769) de la PROC DEL DISC INST 1.PRIM VIGIL ADMTVA, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION EL BANCO
66	39.623.705	OLGA LUCIA PRIETO RAMIREZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2870) de la PROC 3 JUD II ASUNTOS PENALES BOGOTA, con funciones en la GRUPO DE CONTRATACION - SECRETARIA GENERAL
67	39.705.979	EDITH MAHECHA LAVERDE	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 10 (ID. 2678) de la PROC PROVINCIAL DE INSTRUCCION YARUMAL, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 3: PRIMERA PARA LA INVESTIGACION Y JUZGAMIENTO PENAL
68	40.022.896	YALITH LUCIA TORRES FERNANDEZ	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1340) de la PROC 81 JUD I CONCILIA ADTIVA BOGOTA.
69	40.044.458	JEHIMY MARCELA RAMOS ORTIZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2045) de la PROC PRIMERA DISTRITAL DE INSTRUCCION, con funciones en la GRUPO DE GESTION DE BIENESTAR Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
70	40.614.525	PILIN PAOLA POLANIA SANTANILLA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3078) de la PROC 96 JUD II ASUNTOS PENALES FLORENCIA.
71	40.987.122	MAUDETH MCNISH JAY	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2474) de la PROC REGIONAL DE INSTRUCCION SAN ANDRES.
72	41.594.236	MARIELA TIQUE	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 04 (ID. 4244) de la PROC PROVINCIAL DE INSTRUCCION RIONEGRO, con funciones en la GRUPO DE MUEBLES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL



DECRETO No. 0633

( 31 MAY 2022 )

*"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"*

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
73	41.724.124	CARMEN PATRICIA SERRANO GOMEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3010) de la PROC 43 JUD II PENALES BARRANQUILLA.
74	42.093.140	JACQUELINE TIMANA VILLA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3213) de la PROC 211 JUD I CONCILIA ADTIVA PEREIRA.
75	42.128.518	LUZ ADRIANA MURILLO LOPEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3205) de la PROC REGIONAL DE INSTRUCCION RISARALDA.
76	42.972.327	SILVIA MARLENE WALTER VILLARREAL	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1372) de la PROC 32 JUD I INF ADOL FAML MUJ MEDELLIN.
77	43.165.516	ADRIANA EMILSEN GIRALDO GONZALEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 590) de la PROC DEL DISC INST 8. 3RA CONTR ESTATAL, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 7: ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
78	43.415.707	MARTHA LUZ MORENO GAVIRIA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 735) de la PROC PROV INSTRUCCION STAFE DE ANTIOQUIA, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA
79	43.446.201	MARTA CECILIA ZAPATA MARTINEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3498) de la PROC 20 JUD II AMBIENTAL AGRARIOS IBAGUE, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA
80	43.618.516	BIBIANA MILENA ZULUAGA CASTRILLON	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1381) de la PROC 37 JUD I RESTITUCI TIERRAS MEDELLIN.
81	43.619.262	NATHALIA GARCES ARANGO	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 10 (ID. 2672) de la DIVISION DE GESTION HUMANA, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA
82	43.737.097	PAULA ANDREA SARASTY GUERRERO	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1382) de la PROC 38 JUD I RESTITUCI TIERRAS MEDELLIN.
83	49.608.493	SILVIA CAROLINA HERAZO MOLINA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1755) de la DIRECCION NACIONAL DE INVEST ESPECIALES, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION SUCRE
84	49.718.182	CINTHIA PATRICIA PARODI GOMEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2914) de la PROC 7 JUD II INF ADOL FAML MUJ BOGOTA, con funciones en la PROCURADURIA 8 JUDICIAL II PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y AGRARIOS VALLEDUPAR
85	49.763.116	MARIA DEL PILAR MEZA CASTRO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2943) de la DEL PREV CTRL GEST 3. ENTI TERR PART CIU, con funciones en la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL



**DECRETO No. 0633**  
( **31 MAY 2022** )

*"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"*

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
86	49.771.493	SANDRA MILDRETH MURGAS GUERRERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1830) de la OF. DE TECNO.INNOVAC Y TRANSFORM.DIGITAL, con funciones en la GRUPO APOYO SISTEMAS DE INFORMACION - GASI - OFICINA DE TECNOLOGIA, INNOVACION Y TRANSFORMACION DIGITAL
87	49.778.237	ANA MARCELA PERPINAN ORTEGA	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1440) de la PROC 76 JUD I CONCILIA ADTIVA VALLEDUPAR.
88	49.788.789	ALBA LUZ DIAZ GONZALEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1769) de la DIVISION DE DOCUMENTACION, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION VALLEDUPAR
89	50.899.461	LILIANA ESTHER BARRIOS HERNANDEZ	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4307) de la PROC REGIONAL DE INSTRUCCION CORDOBA.
90	50.902.863	MONICA SOFIA OVIEDO ARGEL	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3102) de la PROC PROVINCIAL DE INSTRUCCION MONTERIA.
91	51.645.168	JACQUELINE MABEL BARRIOS LOZANO	TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 11 (ID. 2769) de la DEL PREV CTRL GEST 4. ASUNTOS ETNICOS, con funciones en la INSTITUTO DE ESTUDIOS MINISTERIO PUBLICO
92	51.690.211	DORIS ASTRID MEDINA LOSADA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 508) de la DESPACHO PROCURADOR GENERAL, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA FUNCIONES MIXTAS 8: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER
93	51.742.918	NUBIA GRACIELA AREVALO CAMARGO	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3880) de la PROC PROVINCIAL DE INSTRUCCION NEIVA, con funciones en la DIVISION DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
94	51.766.869	MARIA TERESA TRUJILLO TOBAR	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 908) de la PROC 24 JUD II TRABAJO SEGURIDAD BOGOTA.
95	51.784.078	DORA ISABEL FORERO SUPELANO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 499) de la DESPACHO PROCURADOR GENERAL, con funciones en la OFICINA DE SELECCION Y CARRERA
96	51.842.739	MARTHA LUCIA POVEDA SUAREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1729) de la DESPACHO PROCURADOR GENERAL, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 3: PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y AGRARIOS



DECRETO No. 0633

( 31 MAY 2022 )

*"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"*

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
97	51.923.521	LUDIVIA CANON CENDALES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1879) de la PROC DEL INTERV 2. 2DA CASACION PENAL, con funciones en la GRUPO DE GESTION DE NOMINA, AFILIACIONES Y PENSIONES - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
98	52.005.792	ALBA CAMILA RUBIO PENA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 720) de la VEEDURIA, con funciones en la CENTRO DE CONCILIACION EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL - BOGOTA
99	52.057.295	LIBY JANETH ALFONSO MORALES	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2944) de la PROC DEL FUNC MIXT. DEFENSA DERECHOS HUM, con funciones en la PROCURADURIA 167 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES YOPAL
100	52.085.324	YOLIMA LOPEZ BERNAL	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2879) de la PROC 32 JUD II ASUNTOS PENALES BOGOTA, con funciones en la PROCURADURIA 32 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA
101	52.282.057	ADRIANA PATRICIA PADRON VILLALOBOS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1902) de la PROC DEL FUN MIX 3: AMBIENTAL Y AGRARIOS, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ATLANTICO
102	52.336.499	LUZ ELENA MORENO BASTIDAS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2938) de la PROC DELEG FUNC MIX 7: TRAB Y SEG SOCIAL, con funciones en la GRUPO DE GESTION DE NOMINA, AFILIACIONES Y PENSIONES - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
103	52.369.291	ROSA ALEXANDRA LOZANO HERNANDEZ	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3888) de la PROC REGIONAL DE INSTRUCCION META, con funciones en la GRUPO DE GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICO Y DE ARCHIVO - GED - OFICINA DE TECNOLOGIA, INNOVACION Y TRANSFORMACION DIGITAL
104	52.424.193	DIANA PAOLA DIAZ HERNANDEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 791) de la PROC REGIONAL INSTRUC NORTE DE SANTANDER, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 7: ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
105	52.429.224	HELIANA ANGELICA SUAREZ TIQUE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2123) de la PROC PROVINCIAL DE INSTRUCCION APARTADO, con funciones en la DIVISION DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL



**DECRETO No. 0633**

**( 31 MAY 2022 )**

*"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"*

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
106	52.467.229	SANDRA MILENA DEL SO JARAMILLO HENAO	SECRETARIO EJECUTIVO, Código 5SJ, Grado 15 (ID. 3505) de la DESPACHO PROCURADOR GENERAL, con funciones en la GRUPO DE GESTION DE PERSONAL - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
107	52.709.518	MONICA PATRICIA ROJAS LOPEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1898) de la PROC DEL DISC DE INST 3: 3RA VIG ADMTVA, con funciones en la GRUPO DE TRABAJO UNIDAD DE GESTION DE INFORMACION E INTELIGENCIA - UGII - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
108	52.709.865	LEONILDE MOSQUERA MOSQUERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2023) de la DEL PREV CTRL GEST 1. 1RA VIG PREV F.PUB, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CALI
109	52.885.445	ADRIANA LUCIA PALMA SANCHEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 606) de la PROC DEL DISC INST 7. 2DA CONTR ESTATAL, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 7: ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
110	52.965.397	SANDRA MILENA CHINGATE BARBOSA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2015) de la PROC DEL FUNC MIX 10. MORALIDAD Y TRANSP, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 5: PARA LA ECONOMIA Y HACIENDA PUBLICA
111	52.991.706	ANDREA PAOLA RODRIGUEZ WALTEROS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2002) de la DEL PREV CTRL GEST 4. ASUNTOS ETNICOS, con funciones en la OFICINA DE SELECCION Y CARRERA
112	53.002.730	DIANA CAROLINA ROJAS GALAN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 3635) de la PROC REGIONAL DE INSTRUCCION SUCRE, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 3: PARA LA GESTION Y LA GOBERNANZA TERRITORIAL
113	53.145.793	JENIFER CAROLINA SANTANA VALENCIA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3246) de la PROC 215 JUD I CONCILIA ADTIVA SAN GIL.
114	60.333.601	YAJAIRA PADILLA GONZALEZ	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1512) de la PROC 98 JUD I CONCILIA ADTIVA CUCUTA.
115	63.286.656	AMPARO CALDERON ROLON	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2310) de la PROC PROV DE INSTRUCCION SANTA MARTA.
116	63.305.775	MAGDA PATRICIA ROMERO OTALVARO	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 854) de la PROC 11 JUD II CONCILIA ADTIVA BOGOTA.



DECRETO No. 0633

( 31 MAY 2022 )

*"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"*

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
117	63.329.293	CAROLINA GOMEZ ACUNA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2792) de la OFICINA JURIDICA, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BUCARAMANGA
118	63.356.513	MARIA LUCERO LOPEZ MENDOZA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1691) de la PROC PROVINCIAL DE INSTRUCCION SAN GIL, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BUCARAMANGA
119	63.395.672	MARIA JAIMES PENA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2793) de la OFICINA JURIDICA, con funciones en la PROCURADURIA 297 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES MALAGA
120	63.459.875	LILIANA FIGUEREDO AYALA	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1590) de la PROC 171 JUD I CONCILIA ADTIVA ARAUCA.
121	64.553.494	ANGELA TERESA BUELVAS PERALTA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4284) de la PROC PROV DE INSTRUCCION BARRANQUILLA, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION SUCRE
122	65.712.764	LUZ DARY ENCISO BALLESTEROS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 10 (ID. 3332) de la PROC REGIONAL DE INSTRUCCION TOLIMA, con funciones en la OFICINA DE CONTROL INTERNO
123	66.730.762	NANCY CARDENAS VICTORIA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2878) de la PROC 318 JUD II ASUNTOS PENALES BOGOTA, con funciones en la PROCURADURIA 1 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA
124	70.069.187	ELIAS HOYOS SALAZAR	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 912) de la PROC 26 JUD II ASUNTOS PENALES BOGOTA.
125	70.095.624	JUAN DEMOSTENES TEJADA RIVERA	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1380) de la PROC 170 JUD I CONCILIA ADTIVA TURBO.
126	70.561.049	FEDERICO ISAZA SIERRA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1665) de la PROC PROVINCIAL DE INSTRUCCION TUNJA, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION VALLE DEL ABURRA
127	71.775.691	MAURICIO BELTRAN BEDOYA	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1361) de la PROC 196 JUD I ASUNTOS PENALES APARTADO, con funciones en la PROCURADURIA 196 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES PUERTO ASIS



**DECRETO No. 0633**  
**( 31 MAY 2022 )**

*“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”*

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
128	72.195.425	PEDRO FRANCISCO MUSKUS OTERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1904) de la PROC DEL FUN MIX 3: AMBIENTAL Y AGRARIOS, con funciones en la DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
129	72.358.211	ROGER RAFAEL ROSALES LLANOS DE LA CR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1857) de la PROC DEL INTERV 1. 1RA CASACION PENAL, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 4: SEGUNDA PARA LA INVESTIGACION Y JUZGAMIENTO PENAL
130	73.215.471	ANDRES GUILLERMO VIVERO MARQUEZ	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1427) de la PROC 343 JUD I PENALES BELDE ANDAQUIES, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 4: PARA ASUNTOS CIVILES ANTIOQUIA
131	74.244.652	CARLOS ANDRES GUTIERREZ RIANO	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 13 (ID. 2625) de la PROC REGIONAL DE INSTRUCCION TOLIMA, con funciones en la DIVISION FINANCIERA - SECRETARIA GENERAL
132	75.143.259	HERNEI GARCIA GIRALDO	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 09 (ID. 3576) de la DIVISION FINANCIERA, con funciones en la GRUPO DE GESTION DE LA INFORMACION LABORAL - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
133	76.305.164	JOSE ERNEY MUNOZ CERON	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4301) de la PROC PROVINCIAL DE INSTRUCCION POPAYAN.
134	77.010.679	PEDRO RODOLFO MONTERO MONSALVO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2152) de la PROC PROV DE INSTRUCCION BARRANQUILLA.
135	77.183.027	KARIN MIGUEL CANALES LOPEZ	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3866) de la PROC REGIONAL DE INSTRUCCION CESAR.
136	79.134.480	JOHN EDWARD VALDES BORGE	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3746) de la INSTITUTO DE ESTUDIOS MINISTERIO PUBLICO, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 2: SEGUNDA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA
137	79.205.471	PABLO HERNANDO RAMIREZ PEDRAZA	CONDUCTOR GRADO, Código 6CH, Grado 06 (ID. 4061) de la DIVISION ADMINISTRATIVA, con funciones en la GRUPO DE MUEBLES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL
138	79.268.083	CARLOS JULIO DELGADO RONDON	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 598) de la PROC DEL DISC INST 1.PRIM VIGIL ADMTVA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 10: QUINTA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0633

( 31 MAY 2022 )

*"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"*

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
139	79.423.481	JORGE ALEXANDER CASTANEDA ENCISO	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1143) de la PROC 13 JUD II RESTITU TIERRAS STA MARTA, con funciones en la PROCURADURIA 13 JUDICIAL II PARA LA RESTITUCION DE TIERRAS SANTA MARTA
140	79.427.648	FERNANDO ENRIQUE PEREZ CRUZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2060) de la PROC REGIONAL INSTRUCCION CUNDINAMARCA.
141	79.429.781	LUIS ENRIQUE NAVAS MACIAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 09 (ID. 3667) de la PROC REGIONAL DE INSTRUCCION MAGDALENA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 2: SEGUNDA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA
142	79.756.241	HENRY LEONARDO GOMEZ CASTIBLANCO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1669) de la PROC REGIONAL DE INSTRUCCION CESAR, con funciones en la DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES
143	79.786.524	GUSTAVO EDUARDO REYES RAMIREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2029) de la DEL PREV CTRL GEST 1. 1RA VIG PREV F.PUB, con funciones en la OFICINA DE PRENSA
144	79.793.028	GILBERT STEIN VERGARA MOSQUERA	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1471) de la PROC 187 JUD I INF ADOL FAML MUJ QUIBDO.
145	79.891.465	ANDRES MAURICIO CORDOBA BERRIO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1633) de la PROC DEL FUNC MIX 10. MORALIDAD Y TRANSP, con funciones en la SECRETARIA GENERAL
146	79.895.211	VICTOR HUGO PINZON BARRERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2506) de la PROC REGIONAL INSTRUCCION CUNDINAMARCA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 5: TERCERA PARA LA INVESTIGACION Y JUZGAMIENTO PENAL
147	79.944.174	HANCEL RICARDO ORTIZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2085) de la PROC SEGUNDA DISTRITAL DE INSTRUCCION, con funciones en la SECRETARIA GENERAL
148	80.065.397	CARLOS GUSTAVO SILVA FLOREZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3348) de la OFICINA DE PRENSA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 6: PRIMERA PARA LA CONTRATACION ESTATAL
149	80.075.074	ELKIN JESUS GENEY MONTERO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 10 (ID. 3331) de la PROC REGIONAL DE INSTRUCCION SUCRE.





DECRETO No. 0633

( 31 MAY 2022 )

*"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"*

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
150	80.090.602	JAIME ALBERTO JIMENEZ ROJAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2133) de la PROC PROVINCIAL DE INSTRUCCION RIONEGRO, con funciones en lá GRUPO DE TESORERIA - DIVISION FINANCIERA - SECRETARIA GENERAL
151	80.151.160	MILLER IGNACIO PARRA CORONADO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2512) de la PROC REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION ZIPAQUIRA
152	80.177.140	HEDER PAOLO COHECHA DIAZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1900) de la PROC DEL DISC DE INST 3: 3RA VIG ADMTVTA, con funciones en la DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES
153	80.195.154	NELSON MEJIA ORTIZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3171) de la PROC 36 JUD II CONCILIA ADTIVA PASTO.
154	80.211.820	WISNER STEVEN ALFONS VERGARA VILLAMIL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1809) de la OFICINA DE CONTROL INTERNO, con funciones en la GRUPO DE CONTABILIDAD - DIVISION FINANCIERA - SECRETARIA GENERAL
155	80.238.173	MAURICIO FERNANDO REY HOYOS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2826) de la PROC 147 JUD II CONCILIA ADTIVA BOGOTA, con funciones en la PROCURADURIA 39 JUDICIAL II PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER ARMENIA
156	80.496.491	JOSE ROLFE OVALLE	CONDUCTOR GRADO, Código 6CH, Grado 06 (ID. 4074) de la DIVISION DE SEGURIDAD, con funciones en la GRUPO DE MUEBLES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL
157	80.541.380	NESTOR GIOVANNI GARCIA RIVERA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 09 (ID. 3679) de la PROC REGIONAL DE INSTRUCCION VAUPES.
158	80.731.942	NESTOR JAVIER GARCIA RIVEROS	TECNICO INVESTIGADOR, Código 4TI, Grado 11 (ID. 2559) de la DIRECCION NACIONAL DE INVEST ESPECIALES, con funciones en la GRUPO DE TRABAJO UNIDAD DE GESTION DE INFORMACION E INTELIGENCIA - UGII - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
159	80.764.547	ALVARO MESA GARNICA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1886) de la PROC DEL INTERV 5. 3RA CONSEJO DE ESTADO, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 7: ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
160	80.880.263	RICARDO ALFONSO SANCHEZ RESTREPO	CONDUCTOR GRADO, Código 6CH, Grado 06 (ID. 4066) de la DIVISION ADMINISTRATIVA, con funciones en la DIVISION DE SEGURIDAD - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL



DECRETO No. 0633

( 31 MAY 2022 )

*"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"*

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
161	84.026.628	VICTOR MIGUEL SIERRA DELUQUE	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1483) de la PROC 202 JUD I CONCILIA ADTIVA RIOHACHA.
162	84.096.672	JAIRO RAFAEL DELGADO ALARCON	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3139) de la PROC 42 JUD II CONCILIA ADTIVA RIOHACHA.
163	86.071.001	JAIME ANDRES CHACON GUEVARA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2265) de la PROC REGIONAL DE INSTRUCCION CORDOBA, con funciones en la OFICINA DE TECNOLOGIA, INNOVACION Y TRANSFORMACION DIGITAL
164	88.240.983	JUAN FERNANDO FRANCI HERNANDEZ FOSSI	CITADOR GRADO, Código 6Ci, Grado 04 (ID. 4177) de la PROC REGIONAL DE INSTRUCCION BOLIVAR, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION NORTE DE SANTANDER
165	91.107.685	OSCAR FERNANDO ARENAS GARCIA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 829) de la PROC REGIONAL DE INSTRUCCION AMAZONAS, con funciones en la GRUPO APOYO SISTEMAS DE INFORMACION - GASI - OFICINA DE TECNOLOGIA, INNOVACION Y TRANSFORMACION DIGITAL
166	91.472.058	JAVIER DAVID CASTANEDA AMAYA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3164) de la PROC-278 JUD I ASUNTOS PENALES GRANADA, con funciones en la PROCURADURIA 179 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES VILLAVICENCIO
167	91.522.456	CARLOS FELIPE BARRERA BONILLA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2014) de la DEL PREV CTRL GEST 4. ASUNTOS ETNICOS, con funciones en la GRUPO DE CONTABILIDAD - DIVISION FINANCIERA - SECRETARIA GENERAL
168	91.523.943	CRISTIAN FAVIAN SILVA CORTES	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2805) de la PROC 110 JUD II ASUNTOS PENALES BOGOTA, con funciones en la PROCURADURIA 2 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA
169	92.536.567	JAMID DE JESUS CANTERO VERGARA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3007) de la PROC 61 JUD I CONCILIA ADTIVA BARRANQUIL.
170	93.392.751	HERNEY GONZALO BETANCOURTH CRUZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2872) de la PROC 30 JUD II ASUNTOS PENALES BOGOTA, con funciones en la PROCURADURIA 139 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTA
171	94.400.357	JORGE IVAN QUINTERO OBANDO	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 12 (ID. 2636) de la PROC REGIONAL DE INSTRUCCION CAUCA, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION VALLE



DECRETO No. 0633

( 31 MAY 2022 )

*"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"*

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
172	98.564.504	JUAN DARIO HERRERA VANEGAS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2974) de la PROC 114 JUD II ASUNTOS PENALES MEDELLIN.
173	1.010.174.343	HECTOR LARRY GALVIS SANCHEZ	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4266) de la DIVISION ADMINISTRATIVA, con funciones en la DIVISION DE DOCUMENTACION - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
174	1.010.187.188	LUIS ALVARO GUZMAN SANCHEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1979) de la PROC DEL DISCIPLINARIA 1 DE JUZGAMIENTO, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 7: ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
175	1.010.192.825	JESSICA MERCEDES CORTES CHAPARRO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3405) de la PROC 232 JUD I ASUNTOS PENALES BOGOTA, con funciones en la DIVISION DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
176	1.010.212.585	CAROLINA PLAZAS BENITEZ	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3950) de la PROC REGIONAL DE INSTRUCCION VICHADA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 1
177	1.010.220.484	ALVARO MANUEL SANCHEZ LOZANO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3454) de la PROC 227 JUD I PENALES VALLEDUPAR, con funciones en la PROCURADURIA 97 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTA
178	1.013.579.054	MARIA DEL PILAR CARDENAS BOCANEGRA	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 12 (ID. 2651) de la PROC REGIONAL DE INSTRUCCION CASANARE, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION IBAGUE
179	1.013.604.550	ANDREA CAROLINA PINO ORTIZ	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3799) de la PROC DEL DISC INST 10.PARA LA FUERZA PUB, con funciones en la GRUPO COOPERACION Y ASUNTOS INTERNACIONAL - PROCURADURIA
180	1.013.612.566	FREDDY ALEXANDER VASQUEZ TORRES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1740) de la DESPACHO PROCURADOR GENERAL, con funciones en la OFICINA DE PRENSA
181	1.013.615.516	DAYANA PAOLA ZAMBRANO ANGULO	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3696) de la DIVISION ADMINISTRATIVA.
182	1.014.201.595	CAMILO LOZANO GOMEZ	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 13 (ID. 2598) de la PROC DEL FUNC MIXT. DEFENSA DERECHOS HUM, con funciones en la OFICINA JURIDICA



DECRETO No. 0633

( 31 MAY 2022 )

*"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"*

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
183	1.015.403.880	DALYS YAJAIRO POLANCO ROMERO	TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 13 (ID. 2747) de la DIVISION DE GESTION HUMANA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 8: TERCERA PARA LA CONTRATACION ESTATAL
184	1.015.416.838	KEVIN ANDRES AMADO GOMEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2935) de la PROC AUXILIAR ASUNTOS DISCIPLINARIOS, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 1: PRIMERA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA
185	1.015.464.015	ANDRES FRANCISCO ZAPATA SOSSA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2042) de la PROC PRIMERA DISTRITAL DE INSTRUCCION, con funciones en la GRUPO DE CONTRATACION - SECRETARIA GENERAL
186	1.015.999.113	ELIZABETH PORRAS CARDENAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1929) de la PROC DEL FUNC MIXTAS 8:INF ADOL FAML MUJ, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 3: PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y AGRARIOS
187	1.016.037.609	JENIFFER ANDREA RUEDA QUINTERO	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3947) de la PROC REGIONAL DE INSTRUCCION GUAINIA, con funciones en la DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES
188	1.016.086.020	MARIA ALEJANDRA SANABRIA RAMIREZ	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3703) de la DIVISION ADMINISTRATIVA, con funciones en la GRUPO DE TRABAJO UNIDAD DE GESTION DE INFORMACION E INTELIGENCIA - UGII - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
189	1.018.410.283	LAURA LUCIA LUGO ROMERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2013) de la DEL PREV CTRL GEST 4. ASUNTOS ETNICOS, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 5: PARA LA ECONOMIA Y HACIENDA PUBLICA
190	1.018.438.959	SAIRA ALEJANDRA CAICEDO BEJARANO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1934) de la PROC DEL FUNC MIXTAS 8:INF ADOL FAML MUJ, con funciones en la OFICINA DE CONTROL INTERNO
191	1.018.454.055	JUANITA MARIA SOLANO MESA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1877) de la PROC DEL INTERV 2. 2DA CASACION PENAL, con funciones en la UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA PGN - BID
192	1.019.019.738	JORGE SEBASTIAN CASTRO FORERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2021) de la PROC DEL FUNC MIX 10. MORALIDAD Y TRANSP, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 6: PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0 6 3 3

( 3 1 MAY 2022 )

*"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"*

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
193	1.019.038.089	LEIDY MARCELA ALFARO SAENZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1952) de la PROC DEL FUNC MIXT. DEFENSA DERECHOS HUM, con funciones en la DESPACHO PROCURADOR GENERAL
194	1.019.127.078	PAOLA ANDREA ARTURO MORENO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3363) de la PROC DEL FUNC MIXTAS 5: ASUNTOS PENALES, con funciones en la GRUPO APOYO SISTEMAS DE INFORMACION - GASI - OFICINA DE TECNOLOGIA, INNOVACION Y TRANSFORMACION DIGITAL
195	1.020.717.861	LADY VIVIANA MENDOZA PINEROS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2419) de la PROC REGIONAL DE INSTRUCCION TOLIMA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 3: PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y AGRARIOS
196	1.020.803.468	MARIA JOSE LIZARAZO MONTANA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2513) de la PROC PROV INSTRUCCION VALLE DEL ABURRA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 3: PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y AGRARIOS
197	1.022.324.308	IVAN RODRIGO ROJAS ARBOLEDA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 727) de la PROC PROV INSTRUCCION VALLE DEL ABURRA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 3: PARA LA GESTION Y LA GOBERNANZA TERRITORIAL
198	1.022.373.834	JUAN CARLOS SUAREZ RODRIGUEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2827) de la PROC 147 JUD II ASUNTOS PENALES BOGOTA, con funciones en la PROCURADURIA 356 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA
199	1.026.261.527	CINDY PAOLA CASTILLO BONILLA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1888) de la PROC DEL DISCIPLINARIA 3 DE JUZGAMIENTO, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 1
200	1.026.265.109	JENNY PAOLA ZIPA RIANO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1747) de la DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 5: PARA LA ECONOMIA Y HACIENDA PUBLICA
201	1.026.297.796	KENNETH SANTIAGO RODRIGUEZ RAMIREZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3397) de la PROC 306 JUD I ASUNTOS PENALES CALI, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 1



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0633

( 31 MAY 2022 )

*"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"*

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
202	1.030.615.645	LAURA CAMILA SERRANO RAMIREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2488) de la INSTITUTO DE ESTUDIOS MINISTERIO PUBLICO, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA FUNCIONES MIXTAS 8: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER
203	1.030.641.690	NIDIA ESTEFANIA MUNOZ CASTILLO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1916) de la PROC DELEG FUNC MIX 7: TRAB Y SEG SOCIAL, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 4: PARA ASUNTOS ETNICOS
204	1.030.659.160	KAREN LILIANA ANGULO CEPEDA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2840) de la PROC 191 JUD I CONCILIA ADTIVA BOGOTA, con funciones en la PROCURADURIA 144 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTA
205	1.030.663.138	LASHMI ALEJANDRA NIETO SANCHEZ	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 11 (ID. 3550) de la PROC DEL DISC INST 7. 2DA CONTR ESTATAL, con funciones en la GRUPO DE GESTION DE PERSONAL - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
206	1.032.373.604	FABIO ANDRES CASTRO SANZA	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1384) de la PROC 62 JUD I CONCILIA ADTIVA BARRANQUIL, con funciones en la PROCURADURIA AUXILIAR ASUNTOS DISCIPLINARIOS
207	1.032.412.955	JULIAN ANTONIO SANABRIA RAMIREZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3471) de la PROC 6 JUD II AMBIENTAL AGRARI VVICENCIO, con funciones en la DIVISION DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
208	1.032.497.959	DANIELA MARIA MORENO YEPES	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3028) de la PROC 65 JUD I CONCILIA ADTIVA CARTAGENA, con funciones en la PROCURADURIA 377 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA
209	1.033.686.911	DIEGO FERNANDO MARQUEZ PARRA	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 12 (ID. 2653) de la PROC REGIONAL DE INSTRUCCION SAN ANDRES, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 10: PARA LA MORALIDAD Y TRANSPARENCIA PUBLICA
210	1.049.605.862	MAGDA LILIANA CANO RIANO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 558) de la INSTITUTO DE ESTUDIOS MINISTERIO PUBLICO, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 7: ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0633

( 31 MAY 2022 )

*"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"*

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
211	1.050.543.428	DUNIA LUZ BARRERA HERAZO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1746) de la DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 7: SEGUNDA PARA LA CONTRATACION ESTATAL
212	1.053.829.903	MANUEL ESTEBAN GUARIN LLANO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3197) de la PROC 13 JUD II CONCILIA ADTIVA ARMENIA, con funciones en la PROCURADURIA 12 JUDICIAL II TERCERA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA MANIZALES
213	1.054.559.307	FABIO ANDRES ALARCON VARGAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2110) de la PROC PROV INSTRUCCION VALLE DEL ABURRA, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION MANIZALES
214	1.064.988.180	JUAN CARLOS URANGO MARTINEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1659) de la PROC PROV INSTRUCCION VALLE DEL ABURRA, con funciones en la DIVISION DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
215	1.069.493.742	KATTY YULIETH CONTRERAS VEGA	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3838) de la PROC PROV INSTRUCCION STAFE DE ANTIOQUIA, con funciones en la GRUPO DE ALMACEN E INVENTARIOS - DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL
216	1.070.821.257	MAURICIO GUZMAN MARTINEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3150) de la PROC 164 JUD II PENALES SANTA MARTA, con funciones en la PROCURADURIA 104 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA SINCELEJO
217	1.073.242.000	HAMILTON YESITH AMADO PEREZ	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3936) de la PROC PROVINCIAL DE INSTRUCCION CARTAGO, con funciones en la DIVISION DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
218	1.077.447.219	TRACY ELIZABETH DIAZ BRAVO	COORDINADOR ADMINISTRATIVO, Código 3CA, Grado 17 (ID. 1700) de la PROC REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA.
219	1.082.869.107	PAOLA CHIQUINQUIRA RODRIGUEZ BARRIOS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3248) de la PROC 163 JUD II PENALES SANTA MARTA.
220	1.082.893.387	CAMILO ANDRES POLO ROBLES	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3144) de la PROC REGIONAL DE INSTRUCCION MAGDALENA, con funciones en la PROCURADURIA 162 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES SANTA MARTA



**DECRETO No. 0633**

( **31 MAY 2022** )

*“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”*

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
221	1.088.005.803	CATHERINE ADRIANA PENA CALAD	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2904) de la PROC 51 JUD II CONCILIA ADTIVA BOGOTA, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION RISARALDA
222	1.094.893.372	MARGARITA MARIA CASTRO QUINTERO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3204) de la PROC 157 JUD II CONCILIA ADTIVA ARMENIA, con funciones en la PROCURADURIA 13 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA ARMENIA
223	1.095.806.704	LEIDY TATIANA BAYONA VARGAS	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3721) de la DIVISION DE GESTION HUMANA, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BUCARAMANGA
224	1.098.653.637	MARIA FERNANDA RUIZ ESCOBAR	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2824) de la PROC 144 JUD II CONCILIA ADTIVA BOGOTA, con funciones en la PROCURADURIA 84 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTA
225	1.098.679.859	MARIA DEL PILAR GOMEZ AGUILAR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1954) de la PROC DEL FUNC MIXTAS 5: ASUNTOS PENALES, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BUCARAMANGA
226	1.098.681.594	DANIEL ALFREDO REMOLINA CARVAJAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1993) de la PROC DEL DISC INST 2.SEGU VIGIL ADMTVA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 3
227	1.098.704.114	JULIANA MERCEDES SOLANO PLATA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 833) de la PROC REGIONAL DE INSTRUCCION VICHADA, con funciones en la GRUPO COOPERACION Y ASUNTOS INTERNACIONAL - PROCURADURIA
228	1.110.585.656	JESSICA NATALIA CARRILLO CARDENAS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2831) de la PROC 154 JUD II ASUNTOS PENALES BOGOTA, con funciones en la PROCURADURIA 106 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA IBAGUE
229	1.116.433.726	PAOLA ANDREA JURADO PEREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2072) de la PROC SEGUNDA DISTRITAL DE INSTRUCCION, con funciones en la DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES
230	1.117.494.026	LADY ANDREA CALDERON ROBLEDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2275) de la PROC PROV DE INSTRUCCION FACATATIVA, con funciones en la PROCURADURIA AUXILIAR ASUNTOS CONSTITUCIONALES
231	1.117.505.739	CRISTIAN CAMILO RAMIREZ VARGAS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2842) de la PROC 193 JUD I CONCILIA ADTIVA BOGOTA, con funciones en la PROCURADURIA 21 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA FLORENCIA





PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0633

( 31 MAY 2022 )

*“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”*

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
232	1.130.629.079	SANDRA PATRICIA SALAZAR PALACIOS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3120) de la PROC 77 JUD I CONCILIA ADTIVA QUIBDO.
233	1.136.884.454	MARIA MERCEDES YAMIN CASTRO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2871) de la PROC 3 JUD II RESTITUCION TIERRAS BOGOTA, con funciones en la PROCURADURIA 185 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA VALLEDUPAR
234	1.136.885.823	ERIKA ALEXANDRA OVIEDO ZAMBRANO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3105) de la PROC 37 JUD II ASUNTOS PENALES MONTERIA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 10: PARA LA FUERZA PUBLICA
235	1.140.838.876	MIGUEL EDUARDO MOSQUERA CASTRO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1878) de la PROC DEL INTERV 2. 2DA CASACION PENAL, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BARRANQUILLA
236	1.143.394.197	DIANDRA YISELL VIVANCO GARCES	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3867) de la PROC PROV DE INSTRUCCION VALLEDUPAR, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CARTAGENA
237	1.151.956.040	JUAN SEBASTIAN MUNOZ SANTANDER	CITADOR GRADO, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4207) de la PROC PROVINCIAL DE INSTRUCCION CALI.
238	1.214.721.782	ADRIANA MARIA BUSTAMANTE AYALA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2820) de la PROC 137 JUD II CONCILIA ADTIVA BOGOTA, con funciones en la PROCURADURIA 110 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA MEDELLIN

**ARTÍCULO SEGUNDO. - PRORROGAR**, los nombramientos en provisionalidad a los funcionarios que a continuación se relacionan, así:

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
1	15.525.018	GUILLERMO LEON CHICA VELEZ	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4275) de la PROC REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA.
2	28.033.342	FLOR MARIA MORENO VARGAS	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4263) de la DIVISION ADMINISTRATIVA, con funciones en la GRUPO DE MUEBLES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL.
3	31.843.884	GLORIA VIRGINIA PAZ ALEGRIA	CITADOR GRADO, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4174) de la PROC PROV INSTRUCCION VALLE DEL ABURRA, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION VALLE.
4	32.689.130	SANDRA BEATRIZ NUNEZ ROSALES	CITADOR GRADO, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4153) de la PROC DEL DISC DE INST 3: 3RA VIG ADMTVA, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION IBAGUE.



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0633

( 31 MAY 2022 )

*"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"*

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
5	35.199.241	DIANA MIREYA ROBAYO ACERO	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3697) de la DIVISION ADMINISTRATIVA, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION ZIPAQUIRA.
6	36.167.508	KLARA EUGENIA VARGAS CADENA	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3707) de la DIVISION RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADAN, con funciones en la GRUPO DE CUENTAS - DIVISION FINANCIERA - SECRETARIA GENERAL.
7	39.763.915	LUZ DARY MOGOLLON SANCHEZ	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4253) de la DIVISION ADMINISTRATIVA, con funciones en la GRUPO DE MUEBLES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL.
8	40.600.396	ELCIRA QUINTERO HERNANDEZ	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 10 (ID. 3565) de la PROC REGIONAL DE INSTRUCCION CAQUETA.
9	43.077.594	MARIA ORFILIA CASTRILLON ALVAREZ	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4280) de la PROC PROV INSTRUCCION STAFE DE ANTIOQUIA.
10	51.604.689	MELANIA CARDOZO GONZALEZ	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 06 (ID. 4215) de la DIVISION ADMINISTRATIVA, con funciones en la GRUPO DE MUEBLES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL.
11	52.076.200	LILIANA SANTANA BOGOTA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4303) de la PROC PROV INSTRUCCION SNTANDER QUILICHAO, con funciones en la GRUPO DE MUEBLES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL.
12	52.228.737	YANITT CECILIA VARGAS ARGAEZ	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3760) de la PROC DEL INTERV 6. 4TA CONSEJO DE ESTADO, con funciones en la GRUPO DE GESTION DE LA INFORMACION LABORAL - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL.
13	52.313.192	YUDY ADALIDE RIVERA RODRIGUEZ	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 12 (ID. 2654) de la PROC REGIONAL DE INSTRUCCION GUAINIA, con funciones en la GRUPO DE GESTION DE BIENESTAR Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL.
14	52.533.798	SANDRA ELENA PRECIADO RAMIREZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 569) de la OFICINA DE PRENSA.
15	52.952.711	FRANCIA PAOLA URUENA PEDRAZA	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3767) de la PROC DEL DISC INST 6. 1RA CONTR ESTATAL, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 1.
16	53.107.102	FABIOLA NINO PEREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2492) de la OFICINA DE PRENSA, con funciones en la OFICINA DE PRENSA.
17	72.270.591	CARLOS ANDRES CABALLERO REYES	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2931) de la PROC AUXILIAR ASUNTOS CONSTITUCIONALES, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BARRANQUILLA.



DECRETO No. 0633

( 31 MAY 2022 )

*"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"*

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
18	79.572.235	HERBERT HARBEY ROMERO RIOS	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1291) de la PROC 194 JUD I CONCILIA ADTIVA BOGOTA.
19	79.129.267	DANIEL ALFREDO RUIZ ROMERO	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3805) de la PROC DEL FUNC MIX 10. MORALIDAD Y TRANSP, con funciones en la GRUPO DE CONTABILIDAD - DIVISION FINANCIERA - SECRETARIA GENERAL
20	79.601.154	EDINSON MOSQUERA AGUALIMPIA	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1290) de la PROC 193 JUD I CONCILIA ADTIVA BOGOTA, con funciones en la PROCURADURIA 193 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTA - GRUPO ARMENIA.
22	80.186.108	OSCAR MAURICIO HERNANDEZ ROJAS	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 640) de la PROC DEL FUNC MIXTAS 8:INF ADOL FAML MUJ, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 5: TERCERA PARA LA INVESTIGACION Y JUZGAMIENTO PENAL.
22	84.101.580	JOSE GREGORIO MAESTRE BELLO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1652) de la SALA DISCIPLINARIA ORDIN DE JUZGAMIENTO.
23	91.001.098	URIEL ANGEL ARDILA SANJUAN	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, Código 6AN, Grado 04 (ID. 4010) de la DIVISION ADMINISTRATIVA, con funciones en la GRUPO DE INMUEBLES - DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL.
24	1.001.165.242	ANA CRISTINA GUTIERREZ VASQUEZ	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 06 (ID. 4222) de la DIVISION ADMINISTRATIVA, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA.
25	1.010.183.265	MARIA FERNANDA MONTANO SAAVEDRA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 722) de la VEEDURIA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 1: PRIMERA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA.
26	1.013.641.889	ANDERSON JAVIER HERNANDEZ LOPEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2216) de la PROC PROV DE INSTRUCCION CHIQUINQUIRA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 5: PARA LA ECONOMIA Y HACIENDA PUBLICA.
27	1.014.255.186	ALLISON ANDREA OVALLE BORJA	CITADOR GRADO, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4118) de la DIRECCION NACIONAL DE INVEST ESPECIALES, con funciones en la GRUPO DE GESTION DE LA INFORMACION LABORAL - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL.
28	1.027.885.811	IVAN MAURICIO PIEDRAHITA GUTIERREZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2972) de la PROC 111 JUD II ASUNTOS PENALES MEDELLIN.
29	1.032.494.220	RONAL IVAN MURCIA PAEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2504) de la PROC PRIMERA DISTRITAL DE INSTRUCCION, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 1: PRIMERA PARA LA VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA FUNCION PUBLICA.
30	1.033.813.500	LAURA ALEJANDRA GUEVARA RUIZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3400) de la DIVISION DE GESTION HUMANA, con funciones en la SECRETARIA GENERAL.



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0633

( 31 MAY 2022 )

*"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"*

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
31	1.070.329.493	EDGAR ANDRES ZABALA BARRIOS	CITADOR GRADO, Código 6Ci, Grado 04 (ID. 4170) de la PROC REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 2.
32	1.070.616.472	WILMER ALFREDO DIAZ MOGOLLON	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 09 (ID. 3578) de la PROC DEL DISC INST 5.ECONOMIA HCDA PUBLI, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CAQUETA.
33	1.082.998.670	SUAD NADIME SARQUIS NAMEN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1944) de la PROC DEL FUNC MIXT. DEFENSA DERECHOS HUM, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 10: QUINTA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO.
34	1.116.235.465	SENEZ ANDRES GOMEZ VASQUEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2279) de la PROC PROV DE INSTRUCCION FUSAGASUGA, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CALI.
35	1.152.438.841	LUIS FELIPE GONZALEZ OGAZA	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3687) de la DESPACHO PROCURADOR GENERAL, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA.

**ARTÍCULO TERCERO.** - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MARGARITA CABELLO BLANCO**

Proyectó: Jose Martin Espitia Riaño – Grupo Gestión de Personal  
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo Gestión de Personal  
Revisó: Carlos Alberto Castellanos Araujo – Secretario General